

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 11 - Acta N° 72
14 de febrero de 2008

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge G. Rizzo
doctora Laura Calógero

CONSEJEROS PRESENTES:

JORGE G. RIZZO
LAURA ALEJANDRA CALÓGERO
GUILLERMO FANEGO
MABEL MARÍA LAURA LOVECCHIO
JULIO ARGENTINO DECOUD (h)
IVÁN M. BAHAMONDEZ FIERRO
GRACIELA MARÍA MONTENEGRO
ADRIANA NOEMÍ CALABRÓ
FERNANDO G. DEGAUDENZI
RICARDO ALBERTO VÁZQUEZ
EUARDO MOLINA QUIROGA
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA
HUGO OSCAR SEGURA

EUGENIO HORACIO COZZI
LUIS MARIO MARRAS
ADRIANA OLGA DONATO
SANTIAGO CARLOS MONTAÑA
ENRIQUE CARLOS MAREGA
ILSE E. KRAUSS DE MANIGOT
ANDREA LIANA MARTINO
DANIEL ARTURO FABREGAS
ANA LAURA NÚÑEZ
HORACIO HÉCTOR ERBES

SUMARIO

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007.....	4
PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA.....	4
CUMPLEAÑOS DEL DOCTOR FAYT.....	4
CUMPLEAÑOS DE LA DOCTORA GÓMEZ MIRANDA.....	4
AMPLIACIÓN DE LA SALA DE PROFESIONALES E INSTALACIÓN DEL BANCO CIUDAD EN DEPENDENCIAS DEL CPACF.....	5
DESIGNACIÓN DE DIRECTORA Y COBERTURA DE CARGOS EN EL JARDÍN DE INFANTES.....	5
PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA.....	24
ELECCIONES PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO.....	26
PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN.	26
INTEGRACIÓN DE COMISIONES.....	27
BALANCE DE LO REALIZADO POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.....	27
OFICIO CONTRA DECLARACIONES DE DIRECTORES DE CASSABA.....	28
CONTROL DE ASISTENCIA Y ESTADÍSTICAS DE TRABAJOS REALIZADOS.....	28
MESA RECEPTORA COMÚN DE ESCRITOS.....	28
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.....	29
PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL.....	29
INCORPORACIÓN DE PERSONAL.....	29
PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE TESORERÍA.....	30
AUTORIZACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS.....	30
PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS.....	30
ALTAS, BAJAS Y RENUNCIAS.....	30
EXPEDIENTE N° 286.043. SOLICITUD DE PRÉSTAMO POR INFORTUNIO ECONÓMICO.....	31
FALLECIMIENTO DEL DOCTOR RUBÉN CHAPARRO.....	31
ACTIVIDADES ACADÉMICAS ARANCELADAS.....	31
JORNADAS PREPARATORIAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONCURSAL.....	32
I ENCUENTRO ACADÉMICO ARGENTINO-CANADIENSE DE DERECHO INFORMÁTICO.....	32
PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL (CONTINUACIÓN).....	32
AUMENTO A PERSONAL FUERA DE CONVENIO.....	32
PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA. COMISIÓN DE EDIFICIOS.....	33
PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE LA ESCUELA DE MEDIACIÓN.....	34
PUNTO 12.1 DEL ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN DE: 80 SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN (JURA DEL 18/02/08); DE 1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (JURA DEL 20/02/08); Y DE 1 SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN.....	34
PUNTO 12.2 DEL ORDEN DEL DÍA. PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL.....	35
PUNTO 12.3 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 291.237: GARCÍA MARIELA SOLICITA BECA PARA POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	36
PUNTO 12.4 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 291.238: GARCÍA ANDREA SOLICITA BECA PARA POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	36
PUNTO 12.5 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 290.471: RUGGERI MARÍA CRISTINA SOLICITA BECA PARA MAESTRÍA EN MAGISTRATURA.....	36
PUNTO 12.6 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE N° 290.388: BLANCO KARINA SOLICITA RENUNCIA DE BECA.....	36
PUNTO 12.7 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPEDIENTE N° 290.573: PATITO, JOSÉ ÁNGEL SOLICITA AUSPICIO.....	

PARA EL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y DERECHO.	37
PUNTO 12.2 DEL ORDEN DEL DÍA. PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL.	37
CAUSA N° 19.809-SALA III. CAROLINA MUSRI S/ CONDUCTA: SUSPENSIÓN POR SEIS MESES –5 DE NOVIEMBRE DE 2007 A 4 DE MAYO DE 2008.	38
CAUSA N° 13.265-SALA I. AGUSTÍN CANTO S/ CONDUCTA: SUSPENSIÓN POR UN AÑO –9 DE NOVIEMBRE DE 2006 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2007.	38
CAUSA N° 20.283-SALA I. CARLOS ORLANDO VARELA S/ CONDUCTA: SUSPENSIÓN POR UN AÑO –22 DE FEBRERO E 2008 AL 21 DE FEBRERO DE 2009.	38
PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA. PARA CONOCIMIENTO.	38
APÉNDICE.	39
ORDEN DEL DÍA.....	39
INFORME DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.	46
BALANCE DE GESTIÓN 2006/2007 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN.....	48

- *En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 19 y 50 del jueves 14 de febrero de 2008, con la presencia del señor presidente del CPACF doctor Jorge Rizzo y con la presencia de los consejeros doctores Laura Calógero, Mabel M. L. Lovecchio, Julio A. Decoud (h), Ivan M. A. Bahamondez Fierro, Graciela Montenegro, Adriana Calabró, Fernando Degaudenzi, Ricardo A. Vázquez, Eduardo Molina Quiroga, Hugo O. Segura, Eugenio Cozzi, Luis M. Marras (h), Adriana O. Donato, Santiago C. Montaña, Enrique C. Marega, Ilse Krauss de Manigot, Andrea Martino, Daniel Fábregas, Ana Nuñez y Horacio H. Erbes:*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Queda abierta esta sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta del 20 de diciembre de 2007.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.
¿No hay modificaciones que hacer?

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Aprobada por unanimidad.

Punto 2 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A continuación, voy a solicitar una ratificación de todo lo actuado durante los meses de enero y febrero.

Cumpleaños del doctor Fayt.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En primer lugar, quiero informar que el doctor Fayt ha cumplido 90 años, por lo que se le envió una plaqueta conmemorativa en nombre del Colegio Público de Abogados.

Pido la ratificación de lo actuado.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Cumpleaños de la doctora Gómez Miranda.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si bien hoy se suspendió el evento, quiero decirles que

la doctora Florentina Gómez Miranda cumple 96 años y también se le envió una plaqueta conmemorativa.

Pido la ratificación de lo actuado.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Ampliación de la sala de profesionales e instalación del Banco Ciudad en dependencias del CPACF.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El 1° de febrero se inauguró funcionalmente la ampliación de la sala de profesiones y se instaló el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, uno en el entresuelo y el otro en la planta baja. La inauguración oficial se hizo el miércoles 6 de febrero de 2008. Seguramente, les debe haber llegado a todos una notificación de estos actos; estuvieron presentes muchos consejeros, el presidente del Banco Ciudad de Buenos Aires y todos los miembros de la Comisión de Edificios. Realmente, fue un acto importante.

A su vez, se inauguró la sala de profesionales y se duplicó la cantidad de puestos de trabajo.

La doctora Calógero va a informar al respecto.

Dra. Calógero.- Al haberse ampliado la sala de profesionales se duplicó la cantidad de máquinas: inicialmente había unas 20 máquinas y ahora habrá 40. Hubo que ampliar el parque de máquinas, por lo cual en razón de que no existe presupuesto suficiente para afrontar la compra de esos equipos se ha hecho un contrato de alquiler que ha sido circularizado, por lo menos durante tres meses. Después, con un nuevo presupuesto vamos a ver si podemos adquirir las máquinas. La idea es ampliar la sala y dejar cuarenta puestos más las máquinas de escribir.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Se va a votar la ratificación de lo actuado.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se ratifica por unanimidad.

Designación de directora y cobertura de cargos en el jardín de infantes.

Dra. Calógero.- Voy a informar el último tema pendiente.

Todos recordarán el episodio del jardín de infantes, las discusiones con los padres y demás.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esto es muy importante. Por favor, presten atención.

Dra. Calógero.- Tal como yo les había explicado a los padres –no sé si me habían entendido en su momento-, les dije que era posible el interinato de la licenciada Alonso y, de hecho, les mostré en la última sesión su nombramiento hasta el 13 de febrero, con el compromiso de mi parte de que antes de esa fecha íbamos a contratar a una directora para que comenzara el nuevo año lectivo con su propio criterio pedagógico y no que tuviera que tomar el cargo en el medio de un ciclo, que era algo que los padres no querían entender.

Finalmente, así se hizo y el día 30 de enero comenzó sus tareas la licenciada Flores como directora del jardín.

En resumen, se nombro a la docente Giselle Calás como secretaria de turno completo, cubriendo el cargo de secretaria y se informó a la dirección correspondiente. Se cubrió el cargo de la maestra del turno tarde, que reemplaza a la que asumió como secretaria: se la nombró a la señora Jimena Etchechoury; celadora del turno tarde, la docente Guadulpe Fernández; la docente María Salaberry cambió el turno. Entonces, el equipo está completo y tengo los antecedentes a disposición de ustedes. La licenciada Alonso pidió licencia por un año por cuestiones médicas y acompañó su historia clínica. La profesora Melina Montello fue recomendada para hacer la suplencia de vicedirección durante todo el año por turno completo. Por lo tanto, vamos a quedar con una directora, una vicedirectora y una secretaria de turno completo, cubriendo todos los cargos, tal como requiere la Dirección de Escuelas.

La directora es la licenciada Ana Mercedes Flores, cuyos antecedentes se encuentran en la Secretaría General. Ha sido contratada por el Colegio como directora, lo que se comunicó a las autoridades pertinentes el día 11 de febrero, con anterioridad al vencimiento del plazo de la licenciada Alonso, razón por la cual acá tenemos el listado de niños que van a concurrir al jardín y todos los demás antecedentes que están en poder del doctor Elizalde.

Dr. Segura.- La licencia de la licenciada Alonso, ¿es sin goce de sueldo?

Dra. Calógero.- Sí, sin goce de sueldo. Es por un tema médico. Pidió un año de licencia porque hacerse cargo de la vicedirección le generó mucho *stress* porque ella hacía vicedirección de medio turno, por lo que solicitó una licencia por razones médicas y se le concedió. La suplencia la hace una profesora del turno tarde, cuyo cargo fue suplido por otra. Tenemos el plantel completo.

Dr. Segura.- ¿Se pueden mencionar los antecedentes de la licenciada Flores?

Dra. Calógero.- No los tengo aquí en este momento.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dra. Calógero.- La selección de la directora estuvo a cargo de la licenciada Alonso, del doctor Elizalde y del licenciado Mancini. Se le hicieron todos los estudios psicológicos, psicofísicos y fue la única de las postulantes que cumplió con toda la requisitoria. Se trata de una docente de alrededor de 50 años de edad con experiencia en organismos como este que tienen, a su vez, salas de jardines maternales; o sea, no ha sido exclusivamente docente de escuela.

No tengo a la vista su currículum en este momento, pero yo me he entrevistado con ella y me ha parecido una persona muy criteriosa y de muy buen carácter. Es una persona que está totalmente dispuesta y está muy contenta. Le gustaron mucho las instalaciones del jardín y las maestras están muy conformes y se encuentran muy contenidas por ella. De hecho, hasta el día de la fecha se han resuelto los pocos problemas que se presentaron y los padres parecen muy contentos con esta designación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo importante es que de esta designación participó el propio personal del jardín porque nosotros no entendemos mucho de este tema.

Dra. Calógero.- Yo delegué esto en la licenciada Alonso porque pedagógicamente ella tiene mucho más conocimiento que yo. Y el licenciado Mancini participó de esto por la cuestión del personal.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por favor, licenciado Mancini, acérquese y cuéntenos cómo fue esto.

Lic. Mancini.- Esta designación se hizo de la siguiente manera: pusimos un aviso en el diario y ante ello se hizo presente una serie de postulantes. Así que yo empecé a citar y a entrevistar entre tres y cuatro personas por día. Habré entrevistado a unas 30 ó 35 personas...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Esto fue en diciembre o en enero?

Lic. Mancini.- Arrancamos en diciembre, fines de noviembre. Yo seleccioné a las seis personas que me parecieron más adecuadas, no por la parte académica sino por las características personales. Sin decir nada acerca de cuál de las seis me parecía la mejor, pasé todos los currículum a la licenciada Alonso. Ella hizo las seis entrevistas y eligió a una. No dijo nada quién era y lo mismo hizo el licenciado Almenar. Luego, cotejamos los resultados y coincidimos los tres en la misma candidata.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Realmente, es increíble.

Lic. Mancini.- A veces sucede.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la ratificación de lo actuado.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

En la segunda semana de enero tomamos conocimiento del acta de CASSABA número 41, en la cual el doctor Germano se quejaba de algunos fallos judiciales que parece que le están siendo adversos. Recuerdo que alguna vez en este Consejo tuvimos ciertos inconvenientes porque alguien decía que yo me enojaba cuando leía fallos adversos; pero parece que somos varios los que nos enojamos ante los fallos adversos.

Fue circularizada el acta de CASSABA, y de su lectura surge un total desconocimiento por parte de sus directores acerca de que no se pueden hacer -o tratar de hacer- bajo ningún punto de vista, alegatos *in voce*; y mucho menos pedirle a la Corte que les ordene a los jueces de los tribunales subordinados -que no lo son- y/o al tribunal de Superintendencia -el Consejo de la Magistratura de la Nación- el cumplimiento de tal o cual acordada; o que abduquen de sus poderes de jurisdicción, que están conferidos por el artículo 116 de la Constitución Nacional y reafirmados por el artículo 3° de la Ley 27.

En virtud de ello sacamos un comunicado; y se corrió traslado de esto a cada uno de los jueces de los fueros nacionales y federales, a la Corte Suprema de Justicia, a la presidenta de la Nación, a los secretarios de Estado, al ministro de Justicia, a la Asociación de Magistrados y a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.

La Asociación de Magistrados también sacó un comunicado -el cual tienen en su poder-, y la Unión de Empleados de la Justicia Nacional ha sido circularizada.

El señor ministro de Justicia Aníbal Fernández se comprometió a ocuparse personalmente de la cuestión en una reunión que mantuvo junto con el doctor Cozzi y la doctora Calógero, y también repudió la tentativa de interferencia en la independencia del Poder Judicial. Además, recibí manifestaciones de apoyo de parte del secretario general de la Presidencia, el doctor Oscar Parrilli.

Todavía falta que se expida el Consejo de la Magistratura; hoy no trataron el tema y se postergó para la semana que viene.

Dr. Montaña.- El tema pasó para el jueves de la semana que viene.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿El jueves hay plenario o reunión de labor?

Dr. Montaña.- Plenario.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Reitero, el tema será tratado el jueves de la semana que viene por el Consejo de la Magistratura.

Creo que el Colegio Público de Abogados no puede admitir ningún tipo de injerencia en la independencia del Poder Judicial, y que tenemos que seguir velando por su respeto, nos guste un fallo o no.

Está en consideración lo actuado.

Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Señor presidente: he leído el acta que se ha circularizado y, en primer lugar, debo decir que mi interpretación no coincide con la suya.

Los directores que hicieron uso de la palabra no se refirieron -según lo que surge del acta porque no estuve en la reunión- a fallos, sino a libranzas en las cuales aparecía...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A resoluciones judiciales.

Dr. Molina Quiroga.- Simplemente pido que cada uno haga una lectura desapasionada del tema, a efectos de evaluar si se está cuestionando a la Corte.

Cada uno de los directores expuso el criterio que le pareció adecuado. Pero creo que hay una visión que no se ajusta estrictamente a lo que ocurrió.

Me parece muy razonable que la Asociación de Magistrados defienda la independencia de criterio de los jueces.

- *Ingresa la doctora García.*

Dr. Molina Quiroga.- La discrepancia no pasa por fallos judiciales sino por un aspecto que está en pleno debate. Por ejemplo, acaba de publicarse un fallo de la Cámara Comercial en el que se expresa que las cuestiones vinculadas con el cumplimiento de los aportes a CASSABA deben resolverlas los jueces en lo contencioso administrativo de la Ciudad. Por lo tanto, es un tema que está en debate.

Con absoluta cordialidad -no es mi intención agitar esta reunión del Consejo Directivo- quiero que quede constancia de mi opinión en el sentido de que no es la única interpretación posible la que ha brindado el señor presidente.

Simplemente expreso la opinión más clara que me surge de la lectura, es decir -reitero-, la de que no se están cuestionando fallos ni nada por el estilo sino, en todo caso, la situación de libranzas en las que sin una medida judicial que las respalde -o sin la firma de un juez- aparecen exenciones firmadas por un secretario. En ese sentido, la Ley 1181 sigue vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y establece un aporte -una contribución en el inicio de los juicios- denominado derecho fijo.

Por lo tanto, lo que hace cualquier organismo que tiene encomendado por parte de sus afiliados el control de la recaudación -de manera tal de no defraudar las expectativas de aquellos que están aportando y que quieren una administración eficiente-, es tratar de tomar las medidas que estime pertinentes para que esa recaudación se mantenga adecuadamente.

Los caminos para lograr ese fin pueden ser más o menos razonables; pero yo no advierto que surja una pretensión de presionar a los jueces. Para obtener fallos favorables a CASSABA, ésta despliega estrategias judiciales a través de sus apoderados -lo cual puede comprobarse en los fallos que se publican-, muchas veces con resultados favorables y otras con resultados adversos.

Pedirle a un órgano como la Corte que vea si los tribunales que componen el Poder Judicial de la Nación están cumpliendo su deber de colaboración, no está

dentro de las atribuciones sino de las obligaciones que tiene el Directorio de CASSABA, en función de las exigencias que le impone la ley de creación de la Caja.

Y con relación al comunicado de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, además de tener serias inexactitudes en cuanto a los números muy fáciles de comprobar, me parece que ingresa en un terreno de calificaciones poco apropiado en virtud del tema en discusión.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En el acta 41, el doctor Bacqué dice: "Que la Corte recuerde a sus subordinados las acordadas vigentes y que deben ser cumplidas". Y resalto la frase "que la Corte recuerde a sus subordinados"

Dr. Molina Quiroga.- Se trata de una expresión del doctor Bacqué que cada uno interpretará como quiera; pero no necesariamente implica una presión sobre los jueces.

En todo caso, el juez podrá establecer perfectamente el límite entre una acordada que rige determinados aspectos administrativos y su independencia de criterio. No interpreto en absoluto que eso signifique decirles a los jueces cómo deben fallar con relación al tema de CASSABA.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Aclaro que esto se complementa con el acta 42, en la que directamente hay una denuncia. Lamentablemente el acta no está circularizada.

En dicha acta hay una denuncia a través de la cual directamente se pide la intervención del Tribunal de Superintendencia de la Cámara Comercial.

Dr. Marega.- Eso se dice en el acta 41; en la misma página que usted leyó, en el antepenúltimo párrafo, hay una cita que ya anticipa esa situación. Se manifiesta: "Creo que deberíamos pedirle al asesor jurídico que analice una denuncia por vía de Superintendencia de que esos juzgados están incumpliendo la acordada".

O sea que ya están analizando esa posibilidad.

Dr. Molina Quiroga.- ¿Y está mal que alguien analice esa situación para saber si se tiene razón, más cuando se trata de un organismo que tiene que controlar su recaudación?

Dr. Marega.- Si uno lee esa acta, entre líneas se trasunta una caza de brujas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que interpretaron esto como una intromisión inadmisibles fueron los propios jueces mediante un comunicado del doctor Recondo en su calidad de presidente de la Asociación de Magistrados, y que el Colegio Público agradece.

Dr. Molina Quiroga.- La interpretación de la Asociación de Magistrados es que no hay que confundir subordinación con tribunales inferiores; y tienen razón. En ese aspecto en abstracto, ¿qué se puede decir? Eso es impecable.

Lo que no parece tan ajustado es el presupuesto del cual surge esto, porque

cualquier abogado democrático y defensor del estado de derecho diría que los tribunales inferiores -y yo tengo algunas exteriorizaciones conocidas al respecto- no tienen por qué seguir la doctrina de los llamados tribunales superiores. Esa es otra cuestión.

A mí no me van a convencer para que entienda lo que no dice.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, doctor, no lo quiero convencer de nada.

Dr. Molina Quiroga.- Usted tiene todo el derecho del mundo, en el marco del juego que inevitablemente rige en cualquier cuerpo colegiado, de aplicar la regla de la votación; es decir, poner a consideración un criterio y votarlo.

Simplemente quise dejar a salvo mi opinión.

Dr. Bahamondez Fierro.- No olvidemos que quien manifiesta esas palabras es un ex integrante de la Corte.

Dr. Molina Quiroga.- Ya he dejado mi testimonio.

Y si nadie vuelve a hacer la glosa de mi glosa, no volveré a intervenir.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Simplemente leí un párrafo.

Y aclaro que todo auto que provee un juez es una resolución judicial.

Existen tres clases de resoluciones judiciales: las sentencias definitivas, los interlocutorios y las providencias simples, según la teoría que tenía Palacios cuando yo iba a la facultad, hace ya muchos años.

La libranza de un cheque es una providencia simple derivada necesariamente de un acto interlocutorio, que es la sentencia definitiva, o previa en el caso de un embargo.

Dr. Fábregas.- Firmada por un juez que, incluso, tiene que consentir.

Dra. Lovecchio.- Exacto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo quiero que quede en claro que sí son resoluciones judiciales. Por ahí, la expresión "fallo" se vincula mucho con la sentencia definitiva.

Pero quería dejar en claro que las resoluciones judiciales se dividen en esas tres categorías.

Tiene la palabra el doctor Segura.

Dr. Segura.- Para hablar con términos precisos y no extendernos en consideraciones y calificaciones que revelan más posiciones subjetivas o preconcepciones, creo que tendríamos que repetir muy brevemente cuál fue la propuesta del doctor Bacqué porque luego hubo otras intervenciones que aclararon o ampliaron eso; incluso, acá se hizo referencia a una propuesta de la denuncia, que fue hecha por el doctor Leffler, que no se aprobó ni se votó. Lo que se sometió a votación fue la propuesta del doctor Bacqué que fue, simple y sencillamente, el envío de una nota a la Corte

para que se remita una carta a todos los juzgados y cámaras recordando la vigencia de la acordada...

Dra. Lovecchio.- No dice eso.

Dr. Segura.- Perdón, les pido que no me interrumpan.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tienen razón los dos: dice las dos cosas.

Dr. Segura.- Cuando el doctor Bacqué...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Primero piden que lo visite a Lorenzetti y después solicitan que se haga una presentación ante la Corte. Es el primer párrafo de la hoja número 13. Es correcto lo que está diciendo el doctor Segura, pero también lo es que pide que lo visite al doctor Lorenzetti.

Dr. Segura.- El doctor Bacqué pregunta por qué no se hace una presentación ante la Corte. Pero luego, cuando hace la propuesta, dice lo siguiente: "Me parece que el doctor Germano tiene que hablar con el doctor Lorenzetti para decirle lo que está pasando, que vamos a mandar una nota a la Corte para que envíen la carta a todos los juzgados y cámaras recordando la vigencia de la acordada tal. Después vemos si siguen los incumplimientos.". Esa fue la moción del doctor Bacque.

Seguramente, esto puede prestarse a muchas interpretaciones y críticas. Yo quiero dejar sentada mi opinión: creo que de esta manera no hay ninguna...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero la moción continúa después, porque seguidamente habla el doctor Germano y después habla el doctor Bacqué para cerrar la moción, donde dice que "... recuerde a sus subordinados...".

Dr. Segura.- "Que la Corte recuerde a sus subordinados las acordadas vigentes y que deben ser cumplidas.". Es cierto que la expresión no ha sido feliz porque, en todo caso, la Constitución habla de los tribunales inferiores. Evidentemente, los tribunales inferiores no son subordinados, aunque en términos de las funciones de superintendencia que tiene la Corte podría entenderse así. De cualquier manera, las acordadas de la Corte son obligatorias. Cuando la acordada dice...

Varios consejeros.- ¡No!

Dr. Segura.- Cuando la acordada dice que usted tiene que constituir domicilio, que tiene que denunciar el CUIT, la zona de notificación...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Segura.- Bueno, el Consejo de la Magistratura en ese caso. Digamos: tienen el mismo carácter obligatorio que las decisiones de superintendencia de la Corte. De

cualquier manera, esto es una cuestión de interpretación.

Lo que yo quiero decir es lo siguiente: recordemos que también este Consejo y el oficialismo de este Cuerpo ha entrevistado a jueces y se ha acercado a los efectos de hacerle saber sus preocupaciones con respecto al tema de CASSABA y aquí nadie se rasgó las vestiduras ni hizo ningún escándalo. Cada uno tiene derecho, pero diferenciamos qué son cuestiones de índole política, donde cada uno puede tener su propio criterio y su juicio. Me parece bien que el oficialismo defienda, consecuente con su posición antiCASSABA, atacar estas decisiones de la Dirección de la Caja. Yo discrepo con esa interpretación, me adhiero a lo que acaba de decir el doctor Molina Quiroga y advierto que no encuentro ninguna injerencia ni ninguna presión con respecto a los jueces en esta propuesta y que, además, exigir el cumplimiento de una norma -como es una acordada- por los jueces inferiores es algo absolutamente razonable y pertinente. Quería dejar sentada mi opinión en ese sentido.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Una aclaración: el oficialismo no es antiCASSABA. El oficialismo defiende la vigencia irrestricta de la Constitución Nacional como norma fundamental de la República Argentina y considera que no existe ninguna norma, acordada, decreto, ley nacional, ley provincial, ley municipal –como en este caso- que esté por encima de la Constitución Nacional. Aclaro la posición del oficialismo, nada más: no somos “antinada”, sino que estamos siempre a favor y en defensa...

Dra. Calógero.- Lo único que voy a aclarar es lo siguiente: si bien todo el mundo ha referido ciertos párrafos, creo que nadie ha leído la parte que a mi juicio es la más importante. En la primera página del acta, el último párrafo que se le atribuye al doctor Germano, se dice lo siguiente: “Lo que deberíamos hacer en principio, en función de lo que dice el señor tesorero, es mandar una carta a cada uno de los juzgados y cámaras advirtiéndole que el juez no está autorizado para hacer esto.”. Yo me pregunto con qué poder o potestad un ente administrativo le dice a un juez a qué está autorizado o a qué no está autorizado, que existe una acordada y que, en todo caso, tiene que haber sentencia firme de la justicia competente. Yo recuerdo que el artículo 3° de la ley 27 vigente, que es de 1862, dice que el control de constitucionalidad le corresponde a todos los jueces de todas las instancias y de todos los tribunales. Por lo pronto, no sé por qué si una acordada puede ser tachada de anticonstitucional ante cualquier planteo un presidente de una caja previsional, un director de una sociedad anónima, o sea, una persona que no tiene absolutamente ninguna potestad sobre el Poder Judicial, le dice a un juez de la Nación, a un juez federal, si está autorizado o no para poner una leyenda en un cheque según su criterio y el análisis constitucional que hizo de la norma y que la parte le ha pedido que estudie.

A mí me preocupa esta interpretación que yo hago de un suprapoder. Coincido con usted en que es una interpretación, pero literalmente lo que dice...

Dr. Molina Quiroga.- Es una interpretación de las intenciones que no se exteriorizan de esta manera...

Dra. Calógero.- Acá dice que no está autorizado.

Dr. Molina Quiroga.- Perdón, si la idea es dejar testimonio de todo esto en las actas...

Dr. Fábregas.- De la misma manera que dejó testimonio usted, doctor.

Dr. Molina Quiroga.- Bueno, pero como no tengo la posibilidad de enviar e-mail en representación del Colegio ni dirigirme a la Asociación de Magistrados, el único espacio que me queda para dejar asentado lo que yo pienso es el acta. Entonces, esto me parece una sobreactuación...

Dr. Fábregas.- El mismo derecho que tiene usted lo tenemos todos nosotros.

Dr. Molina Quiroga.- Voten y ya está. Así, se ratificará lo que dijo el señor presidente.

Simplemente, lo que yo quise hacer es dejar constancia de mi opinión en contra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Usted está proponiendo que se cierre la lista de oradores?

Dr. Molina Quiroga.- Nunca hice esa moción.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, la ha hecho varias veces.

Dr. Molina Quiroga.- ¡No! Recuérdeme una sola vez que haya pedido el cierre de la lista de oradores.

Dra. Krauss de Manigot.- Al margen de toda esta discusión, a mí me parece que conforme una acordada de la Corte que dice que no se puede recibir a una de las partes si la otra no está presente, como nosotros tenemos planteada una inconstitucionalidad de la norma que seguramente va a terminar en la Corte, a mí me parece que en la entrevista con el doctor Lorenzetti tiene que estar presente el presidente del Colegio. Eso es lo que yo propongo.

Dr. Marega.- Una aclaración: en este momento hay dos expedientes en la Corte tratando la inconstitucionalidad de CASSABA. O sea que es peor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Yo quiero recordar algo de la lectura de estos dos párrafos que se mencionaron: me refiero a lo que dijeron el doctor Bacqué y el doctor Germano. Con respecto a ello, me hago una pregunta: ¿hace falta recordarle algo a los señores

jueces? ¿No tienen la suficiente independencia de criterio y completud intelectual como para evaluar si tienen o no que aplicar una norma? Me parece que el querer recordar eso a los señores jueces es, lisa y llanamente, una intención de influenciar sobre ellos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Quiero decir algo para que quede en el acta, a disposición de cualquier matriculado, para saber cuál es la verdad de esta necesidad por la baja de la recaudación.

Esto surge de una leyenda que se coloca en los giros judiciales –porque no son cheques, sino giros judiciales; si fueran cheques podríamos depositarlos en cualquier cuenta de cualquier banco, y estos son giros porque solamente se pueden cobrar, por ahora, dado que hemos hablado con Lorenzetti y vamos a tener posibilidad de cobrar enfrente o acá, lo que será un avance para toda la matrícula-; la leyenda es “exento CASSABA”. ¿Cuándo los jueces ponen “exento CASSABA”? Cuando se ha hecho opción conforme artículo 5° de la ley 1181 de la Ciudad de Buenos Aires. ¿Cuál es el problema de esto? Lo mismo que pasaba en la época del corralito: el efecto “goteo”. Se está yendo un montón de plata. Por eso volvieron a autorreglamentar la ley en función de lo resuelto por el fallo “Fornasari”, que los habilitó para hacer lo que quieran. No lo cuestiono, pero sigo considerando que ese fallo es contrario a derecho. Pero lo tengo que aceptar: CASSABA podrá seguir autorreglamentando la ley hasta que la Corte intervenga.

¿Qué ocurre con esto? Lo que le molesta al directorio de CASSABA, y hasta podría llegar a entender la necesidad de mantenimiento de fondos, es que todos los que hicieron la opción, que superan los 25 mil abogados, presentan la papelería de la opción conforme dice el artículo 5° y el juez dice que no, que no es afiliado según el artículo 5° y, entonces, está exento de CASSABA, por lo que cobra el giro en forma completa. ¿Cómo podemos eliminar esto? Eliminando la frase “exento de CASSABA”. ¿Cómo lo hacemos? Porque este asunto de la nueva normativa de autorreglamentación de transferencia de fondos es para mí un engaño, un gran negocio...

Dr. Molina Quiroga.- ¿Ese tema está en tratamiento? Si es así, voy a opinar. El tema de la transferencia de fondos a la caja de provincia es un nuevo tema.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo voy a hablar. Déjeme hablar, después le voy a dar la palabra.

Dr. Molina Quiroga.- Bueno, para que no aparezca como inconsecuente después voy a hablar sobre eso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tal como lo hizo usted, yo estoy dejando testimonio y explicando por qué es esto. No es contra Jorge Rizzo que no está afiliado a la Caja de la Provincia de Buenos Aires y que no hizo uso de la opción, sino que es contra Eugenio Cozzi, contra Laura Calógero, contra Enrique Marega, contra Julio Decoud, contra Ilse Krauss de Manigot, que tienen la afiliación a la Caja de la provincia de

Buenos Aires e hicieron la opción y cuando llega la hora de cobrar presenta la eximición para que el giro salga exento de CASSABA. Entre estos, los optados y los cautelizados entran en desesperación económica; es una simple ecuación económica. Si ustedes ven, dicen que los únicos que estarían serían los que sacaron la cautelar. Entonces, idearon un sistema por el cual CASSABA transfiere los fondos a la caja de origen de la persona; de hecho, han concretado un convenio con la Caja de Entre Ríos. ¡Se paralizó toda la República Argentina, atento al convenio por la cantidad de entrerrianos que vienen a litigar acá y de porteños que vamos a litigar a Entre Ríos! Ese convenio dispone que una vez al año CASSABA va a transferir los fondos a la caja de origen, siempre y cuando alcance los 1.200 pesos, que es el pago de la AMAO.

Primera de las trampas: si no alcanza la AMAO no transfiero. Hay un programa muy bueno que hace Lalo Mir, que se llama "Las patas de la mentira". Primera pata de la mentira: si no llego a los 1.200 pesos, me embromo porque no tengo laburo, por pobre. Es decir, la solidaridad, ante todo, con los que más ganan, con los grandes estudios.

Segundo: la transferencia se hace en el ejercicio siguiente. ¿Por qué en el ejercicio siguiente y no automáticamente, en los tiempos de la intercomunicación, ya sea vía una simple transferencia CBU o lo que sea? Segunda trampa: es en el ejercicio siguiente. Un año. Por ahí, uno tiene suerte, se lo hacen en marzo, justo en abril cambia el ejercicio y uno la embocó. Pero en enero no va a poder ser, porque hay feria; después vienen los carnavales, y en la Capital no se trabaja...

Dr. Fábregas.- Y la inflación...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Cuando yo estoy hablando del carnaval, usted, doctor Fábregas, llena las bombitas de agua. Le estoy haciendo un homenaje al rey Momo. ¿Me permite? (*Risas.*)

Tercera mentira: usted cree que le van a pasar toda la plata. Pero no; se la van a pasar con un 10 por ciento de retención en carácter de gastos administrativos. Ahora bien, ¿gastos de qué, si yo voy y cobro mi giro? Encima que me retienen la plata, me la dan un año después y me sacan el 10 por ciento. ¿Por qué? Porque se les ocurrió. Es lógico, para desarrollar su operatividad tienen empleados, los que generan gastos que deben ser superados; en el Colegio conocemos la historia.

Cuarta mentira: el monto que a usted le van a pasar al año siguiente -por supuesto, menos el 10 por ciento- no tiene ningún tipo de actualización monetaria. Al parecer estamos en la época menemista y no hay inflación en la Argentina; creo que este año no hubo nada de inflación. (*Risas*)

Pero algunos dicen que la inflación es del 26 por ciento; y no hablemos del tomate, que tuvo un incremento del 400 por ciento.

Reitero, no hay actualización monetaria. Es decir que ya se perdió el 10 por ciento; más el 26 por ciento de inflación estaríamos hablando de una pérdida del 36 por ciento.

Y la quinta mentira es la inexistencia de los intereses, sin perjuicio de que el maestro Llambías decía que había intereses compensatorios y moratorios, conforme

explica día a día la cátedra de Daños de la Universidad de Buenos Aires.

Si tomamos la tasa pasiva -porque no vamos a hablar de la tasa activa-, y sin capitalización, estaríamos hablando de un 12 por ciento más. Ya tenemos un 48 por ciento de pérdida.

Señores: esto es un negocio fabuloso. E insisto en que CASSABA es una vergüenza.

Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- La resolución que usted ha glosado no merece la misma glosa de mi parte.

La ley de creación de CASSABA, al igual que todas las normas vinculadas con regímenes de seguridad social o previsionales, establece que los fondos pertenecen a la Caja y no a su aportante...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sea preciso, doctor, dice "afiliado" y no "aportante".

Dr. Molina Quiroga.- Usted, que me ha agobiado con su conocimiento de derecho, permita que este humilde consejero diga lo que piensa, con los errores que pueda tener.

El Directorio de CASSABA -de acuerdo con la ley que rige su funcionamiento- es el administrador y no el dueño de los fondos que ingresan a la Caja. Y la interpretación que realizó la Asamblea -porque se trata de una resolución emanada de ella- es que solo integrado el AMAO es posible que la persona se convierta en beneficiaria del sistema. Y el sistema funciona de esa manera acá, en la provincia de Buenos Aires, en Córdoba, etcétera.

Es decir que para que el cálculo actuarial permita que los afiliados obtengan una retribución conforme a la expectativa que tienen cuando están aportando, es necesario que haya una regularidad de aportes.

No coincido respecto del tema de los intereses, la actualización y la desvalorización porque esos fondos no van al afiliado, sino que pasan de un organismo de recaudación con fines de seguridad social a otro organismo recaudador con fines de seguridad social. Por ejemplo, los aportes que se realizan a la Caja de la Provincia -por tomar la experiencia más cercana- se retienen en cualquier momento, y a fin de año -cuando hay que cumplir con la Contribución Anual Obligatoria- no aplican intereses, actualización ni nada por el estilo porque así es como funciona el sistema. Es decir, sobre la base de retenciones que se operan en el momento de la regulación -como sucede en la provincia de Buenos Aires, y es mucho más gravoso-, o en el momento de la percepción como en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es mucho más razonable.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Molina Quiroga.- Al estar resuelto en el ámbito judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que la Caja tiene facultades de reglamentación de la ley -cosa que estaba cuestionada-, la Asamblea de Representantes -haciendo uso de la facultad

que el Tribunal de Justicia a través del fallo Fornasari les ha reconocido- resuelve un tema que estaba pendiente.

Tal como usted ha señalado, lo que hizo la Caja -basada en el criterio de su Asamblea de Representantes- fue establecer unilateralmente la posibilidad de que los afiliados a CASSABA que habían hecho opción por estar comprendidos y cotizando en otro régimen de seguridad social, puedan transferir sus aportes al organismo encargado de la administración y recaudación de esos fondos en la jurisdicción respectiva. Lamentablemente, lo que no se advierte es una reciprocidad, por ejemplo, por parte de la Caja de la Provincia de Buenos Aires. Sería muy agradable poder ir a la Provincia y decir "mire, yo no aporto aquí porque estoy en la ciudad de Buenos Aires"; pero eso no se ha logrado.

Se trata de una limitación seria de la cual no es responsable CASSABA. Es una desigualdad concreta que sufren los abogados de la Ciudad en relación con los de la Provincia. Por ejemplo, los abogados de la provincia de Buenos Aires pueden venir aquí y decir "yo aporto a la Caja de la Provincia de Buenos Aires, por lo tanto estoy exento". Pero en Córdoba, Tucumán o a Santiago del Estero les puedo asegurar que eso no es así.

De todas maneras, quiero dejar sentado que su interpretación al menos no es la única posible; que existe otra interpretación -que a mí me parece más razonable- que es la que acabo de exteriorizar, y que por lo tanto, es bastante relativo que existan cinco mentiras. En todo caso hay una resolución que les concierne a los afiliados de CASSABA que han hecho opción.

Y usted tiene todo el derecho del mundo -como ciudadano y dirigente de la abogacía- a opinar. Pero usted no es parte de la Caja.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo estoy afiliado según CASSABA.

Dr. Molina Quiroga.- No lo he visto en el padrón.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No figuro por falta de pago.

Dr. Segura.- ¿No paga el AMAO, doctor Rizzo?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Cómo voy a pagar el AMAO si tengo una cautelar.

No pago porque les inicié juicio, al igual que los miles de colegas que me han acompañado.

Y que quede en claro que el padrón de CASSABA quedó dividido en dos partes: 30 mil excluidos y 25 mil habilitados. En ese sentido, me acuerdo especialmente de la perorata del doctor Szmukler -si no me falla la memoria- o del doctor Leffler, diciendo que tenían 55 mil afiliados.

Dr. Molina Quiroga.- La situación es similar a la de los matriculados del Colegio, quienes pueden no pagar la matrícula hasta tres años. Eso no significa nada.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¡Qué buena maniobra para hacer ver que tenían gente!

Dr. Molina Quiroga.- Es estadística.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le hago una pregunta, doctor Cozzi.

La doctora Calógero hizo la opción, pero se encuentra en el padrón de inhabilitados; y le dicen que si paga "se pone a tiro". Ahora bien, ¿cómo va a pagar si está inhabilitada? No entiendo esa situación.

Es lo mismo que le sucedió a la doctora García.

Dr. Cozzi.- No quiero hacer la exégesis de lo que dijo el doctor Molina Quiroga...

Dra. García.- Ya que me nombró le aclaro mi situación. Ya pedí mi inclusión en el padrón, porque a pesar de hacer la opción cumplo con el AMAO.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me alegro mucho, doctora.

Me acuerdo cuando me trajo el recurso de reconsideración porque consideraba que CASSABA era inconstitucional. ¡Se acuerda qué tiempos aquellos!

Dra. García.- El recurso de reconsideración era para los abogados que trabajaban en relación de dependencia y estaban intimidados. Eso no la declara inconstitucional.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Era el mismo supuesto de los que habían optado.

Dra. García.- No es el mismo supuesto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pareciera que todo depende de cómo nos tocan el bolsillo, que es la víscera más importante del ser humano.

Dr. Cozzi.- El doctor Molina Quiroga hizo referencia a una desigualdad.

En ese sentido, creo que lo que mejor se adecua a nuestro sistema republicano y de libertad es que cada uno pueda optar por el régimen previsional que quiera.

Yo no estoy hablando de no pagar, sino de optar por el régimen previsional que se quiere, que era a lo que apuntaba la ley 24.241 mediante las AFJP. Esto, por un lado.

El segundo punto para recordar es que en verdad no entiendo cuál es la lógica de tener que llegar necesariamente a cumplir con la AMAO porque, si no, no me transfieren los fondos, con lo cual si yo llego a 1.190 pesos, ¿quién se los queda? ¿CASSABA?

Dra. Lovecchio.- Exactamente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Como decía Manrique, es el "impuesto al boludo"...

Dr. Cozzi.- ...con lo cual, hablando de desigualdad...

Dr. Molina Quiroga.- De la misma manera, que si usted llega a 3.590 en la provincia de Buenos Aires...

Dr. Cozzi.- Ya lo sé, pero quedan en la provincia de Buenos Aires, que es el régimen que me permitió optar en el año 1994, cuando salió la ley 24.241; se lo recuerdo. Y se hizo Caja sustitutiva y principal: yo podía optar por un sistema o por otro, con lo cual en ese momento dejé de pagar autónomos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, no...

Dr. Cozzi.- Sí, era autónomos. Eso, por un lado.

Segundo, la Caja de la provincia no puede hacer ninguna reciprocidad porque la Constitución de la Provincia de Buenos Aires la constituyó en organismo oficial de la Constitución, con lo cual no puede hacer nada porque sería inconstitucional, más allá de la propia lógica del doctor Pérez Catella, quien me dijo a mí y al doctor Fábregas...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, y también estaba yo.

Dr. Cozzi.- ...que jamás iba a hacer ningún tipo de convenio de reciprocidad, con lo cual aquellos que hicimos la opción hemos quedado embretados porque no se entiende cómo una ley dice una cosa y la reglamentación dice otra.

No era mi intención hacer ninguna exégesis, sino estos pequeños agregados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Para terminar, porque veo que hay muchas dudas con respecto al tema de la reciprocidad y todo esto, quiero recordar que, conforme se resolviera a fines de diciembre por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Ciudad de Buenos Aires no es una provincia argentina. Entonces, tiene un rango o un estatus constitucional inferior al resto de las 23 provincias.

Dr. Molina Quiroga.- ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Déjeme hablar a mí. Yo lo voy a dejar hablar.

Dr. Molina Quiroga.- Casi, casi, me ha recuperado la alegría. Yo venía aburrido a esta sala.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo le digo lo mismo: cuando me dijeron que estaba Molina dije "entonces, hay Consejo". (*Risas.*)

Dr. Molina Quiroga.- Aprovechando el hueco que me deja, recomiendo calurosamente la lectura de la disidencia de la doctora Carmen Argibay y de la adenda del doctor Zaffaroni.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Leí ambos: la doctora Argibay dice que Buenos Aires no es una ciudad pero que por una cuestión de economía procesal... La he leído.

Dr. Molina Quiroga.- Pero el doctor Zaffaroni dice que, entonces, se explique por qué la Ciudad de Buenos Aires tiene senadores.

Dr. Fábregas.- Ya la tenía de antes la representación senatorial, cuando era municipio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, pero en 1860 también tenía senadores.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- De la Rúa fue senador nacional antes de la existencia de esta ley, en el año 1973. Perón lo anda corriendo todavía a Sánchez Sorondo por la vía láctea por haber perdido esa elección. ¿De qué estamos hablando?

Realmente, usted trajo una cita de jurisprudencia y de doctrina sensacional: desde 1882 que Buenos Aires tiene senadores.

Dr. Molina Quiroga.- Hay un himno partisano que dice “nunca digas que este es el último camino”. Yo les digo que esta disidencia va a abrir huella. Recuérdenlo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Es probable, pero insisto: Buenos Aires no es una provincia argentina. Seguramente, el tráfico de influencias puede seguir convirtiendo esto en un “sarasasasa”; así lo dicen la Asociación de Magistrados y la Unión de Trabajadores de la Justicia y lo han dicho varios medios de prensa a quienes les ha llegado esto, dado que escuché a varios periodistas importantes que se han hecho eco de este tema. Veremos, veremos y después lo sabremos: si triunfa la democracia, el estado de derecho o la runfla.

Finalmente, insisto en que Buenos Aires tiene senadores desde 1882, desde que se hizo el contrato de transferencia definitivo en el que se incorporaron las ciudades de Flores y Belgrano a la Ciudad de Buenos Aires, –perdón, a la Capital Federal, no a la Ciudad de Buenos Aires- y se ordenaron determinadas cuestiones: por ejemplo, que el agua, el Río de la Plata, seguía siendo propiedad de la provincia de Buenos Aires. Este tema tiene sus vericuetos. Creo que hay que leer un poco más a Felipe González Arzac. Por último, los invito a que vean el documento del año 1882.

Termino: Buenos Aires no es una provincia; esto es claro porque así lo ha resuelto la Corte por mayoría; en la disidencia también se dice que no es una provincia y Zaffaroni bien dice que Buenos Aires tiene senadores, pero Tierra del Fuego también tenía senadores cuando era territorio nacional.

Defendamos las cosas con criterio, porque traer esto para que nos tengamos que reír de un ministro de la Corte.

Dr. Molina Quiroga.- ¿Usted quiere decir que yo no tengo criterio? Bueno, le pido

que no lo haga tan público. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo no dije eso. ¿Por qué pone en mi boca palabras que yo no he dicho?

Dr. Molina Quiroga.- Porque está diciendo que hay que defender con criterio y el único que defendí esto fui yo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero creo que no fue criterioso lo de Zaffaroni al decir lo de los senadores. Porque, insisto, si no, ustedes no hubieran hecho el escándalo que hicieron cuando...

Dr. Molina Quiroga.- Siguiendo la doctrina Cozzi, permítame tener la libertad de opinar ...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Ustedes recuerdan cuando el senador Vaca le robó o, mejor dicho, le quitó el lugar al senador de la Rúa el lío que se armó? Bueno, no había Ciudad Autónoma.

Dr. Molina Quiroga.- No, había electores.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Realmente, hay una confusión. Yo me voy a basar en fallos de la Corte: los jueces tienen que analizar las normas. Fallo "AFIP C/ CASSABA", número 1. Número 2: Buenos Aires no es una provincia; hay una chorreada de fallos en ese sentido desde 1996 hasta hoy. De hecho, la Corte dice que Buenos Aires no tiene Constitución, sino un estatuto organizativo...

Dr. Montaña.- "Estatución".

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esas son palabras tuyas y de Cozzi. Casi se le escapa por radio. (*Risas.*)

Muchachos: insisto, vamos a basarnos en los fallos. Generó un inconveniente bárbaro que uno se enojara por un fallo adverso y acá yo encuentro unas cuantas personas enojadas por una serie de fallos adversos. Perder juicios a todos nos molesta, pero es parte del juego lógico de lo que es nuestra profesión, donde a veces ganamos y otras nos toca perder; si no, nos hubiéramos dedicado a otra cosa. Por ahí, yo sería monje tibetano y me divertiría mucho.

Dr. Segura.- ¿Podríamos volver a los temas del Colegio?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Le parece que esto no es un tema que hace al Colegio?

Todavía tengo que votar la ratificación...

- *Se retiran de la sala los consejeros Nuñez y Erbes.*

Dr. Molina Quiroga.- ¿Por qué no lo pasa a votación?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Me está pidiendo que cierre la lista de oradores?

Dr. Molina Quiroga.- No, no, de ninguna manera.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Alguien más tiene algo que decir sobre este tema? ¿Usted, doctor Marega, que sacó la primera inconstitucionalidad de CASSABA, tiene algo para decir?

Dr. Marega.- No, prefiero no hacer comentarios.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Usted, doctor Montaña, que es consejero de la Magistratura de la Nación, ¿podría ilustrarnos un poco sobre el tema de los tribunales dependientes, mejor dicho, subordinados? ¿Quién es el tribunal de superintendencia de un fuero nacional? Esto no tiene que ver con lo que son los funciones específicas...

Dr. Montaña.- No quiero emitir opinión por si alguna de esas situaciones llegara a consideración de la Comisión de Disciplina y Acusación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero, el tribunal de superintendencia de cualquier fuero nacional, ¿es el Consejo de Magistratura de la Nación? Dígame sí o no.

Dr. Montaña.- Hay materias que son de superintendencia de la Corte y otras del Consejo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bien, gracias.

Recordemos que hay varias contradicciones en cuanto a quién debió haber dictado las acordadas 6 y 19 del año 2005. Muchos dicen que debieron haber sido dictadas por el Consejo de la Magistratura. Así que, bueno, les pido que nos basemos en fallos y en nada más.

Dr. Molina Quiroga.- ¿Era la misma Corte la del fallo "Provincia de Tierra del Fuego c/ Ciudad de Buenos Aires"?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿A qué se refiere?

Varios consejeros.- No era la misma Corte.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, porque la doctora Argibay ingresó después. No es exactamente la misma Corte. Además, el doctor Zaffaroni no firmó ninguna de las dos.

No habiendo más oradores anotados, se va a votar la ratificación de lo

actuado por la Presidencia durante el mes de enero en materia de intromisión en la independencia del Poder Judicial.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría...

Dr. Molina Quiroga.- Quiero que quede constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Era obvio, doctor Molina. Aparte, me dijeron que es pretengo candidato a CASSABA o al Colegio. Parece que todavía no está en claro a dónde va a ir...

Se ha aprobado por mayoría con el voto negativo de los doctores Molina Quiroga, Segura y García.

Dr. Molina Quiroga.- Lo de pretengo exclúyalo, porque no hay ninguna pretensión mía de ninguna cosa. Espero llegar con alguna tranquilidad espiritual al día de la última reunión de este Consejo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Mire que este es un año importante para usted.

Dr. Molina Quiroga.- ¿Usted lo dice porque cumpla 60 años?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entra en la séptima década.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Molina Quiroga.- ¡Qué manera caprichosa de mirar las cosas! Menos mal que sé que lo hace sin malicia. (*Risas.*)

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Molina Quiroga.- Yo les puedo decir que más tarde o más temprano a todos los chanchos les llega su San Martín.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ojalá lleguemos y en buena condición, como están todos los compañeros que están en esta mesa. Dicho esto fuera de broma. Más allá de cualquier discrepancia –seguramente, el tema de CASSABA nos va a separar por mucho tiempo más-, respeto intelectualmente al doctor Molina Quiroga. Él lo sabe muy bien porque hemos trabajado juntos durante muchos años. Este tema nos separa pero él sabe perfectamente que si yo me obligo a algo cumpla y si él promete algo también lo cumple. Mi respeto intelectual por él es absoluto.

Punto 6 del Orden del Día. Informe del consejero de la

Magistratura de la CABA.

Dra. Lovecchio.- Moción que se altere el orden del día porque el consejero doctor Cozzi se tiene que retirar antes de esta reunión, por lo que solicito que a continuación se pase a considerar el informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si están de acuerdo, pasamos a considerar los informes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad y de la Nación.

- *Asentimiento.*

Dr. Cozzi.- Voy a informar dos cosas porque como recién se reinició la actividad no hay mucho por comentar.

Ayer se produjo “media sanción” del proyecto de ley para la transferencia de la competencia de dieciséis delitos penales que van a pasar a ser tratados por los jueces contravencionales de la Ciudad. Hubo “media sanción” y lo curioso es que, aparte, fue con fondos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cómo es el tema de que la contaminación de las aguas es un delito federal?

Dr. Cozzi.- Sí, habla de la adulteración o envenenamiento de aguas...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Cozzi.- Más allá de la exquisitez intelectual de esto, que es interesante, les pido que me dejen seguir adelante con mi informe. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Una pregunta más: ¿quién va a ser el tribunal de apelación en este caso?

Dr. Cozzi.- Supongo que el tribunal superior.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero si es un delito federal...

Dr. Cozzi.- Será por transversalidad; no lo sé...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Cozzi.- Supongo que será por una transversalidad procesal.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

D. Cozzi.- En consecuencia, si los diputados le dan la otra “media sanción” les pido a

quienes hacen la materia que se vayan poniendo a tono con el Código Procesal de la Ciudad, porque van a tener que aplicarlo; me refiero al nuevo Código que se aprobó el año pasado.

Elecciones para el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Dr. Cozzi.- Se convocó a elecciones para la renovación del estamento de los jueces y magistrados del Ministerio Público, a efectos de la integración del Consejo de la Magistratura de la Ciudad y el Jurado de Enjuiciamiento de Jueces.

Las elecciones se realizarán el 4 de abril, y la resolución es la 1/08 del 1° de febrero.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿No va a haber renovación de autoridades del Consejo?

Dr. Cozzi.- No sabemos todavía. El 26 habrá una reunión al efecto.

Punto 7 del Orden del Día. Informe del Consejero de la Magistratura de la Nación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Antes de que inicie su informe quisiera hacerle una pregunta al doctor Montaña.

¿Cambió el presidente del Consejo de la Magistratura?

Dr. Montaña.- Sí, cambió el año pasado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Quién es actualmente?

Dr. Montaña.- Antes era el doctor Pablo Mosca, y ahora es el académico Mariano Candiotti.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Está seguro?

Dr. Montaña.- Sí, estuve en esa sesión.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sabe por qué se lo pregunto: tengo una nota de CASSABA del 4 de enero de 2008 en estos términos: "Señor presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación, doctor Julio S. Nazareno". *(Risas)*

Dr. Montaña.- ¿Quién firma esa nota?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hugo Germano, Stella Maris Borrego...

Dr. Montaña.- Tal vez no leyeron los diarios. *(Risas)*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Está en la Corte todavía el doctor Nazareno, o se fue?
(Risas)

Dr. Molina Quiroga.- ¿Cómo le llegó a usted esa nota dirigida al doctor Nazareno?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esto fue repartido hoy en la sala de prensa de Tribunales, y los que lo tenían se burlaban a diestra y siniestra de los firmantes, quienes hacen pasar vergüenza a todos los abogados.

- *Se retira el doctor Cozzi.*

Dr. Montaña.- ¿Qué le piden al presidente del Consejo?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pago por ver la cara del doctor Kunkel cuando en la reunión del Consejo se lea que la nota está dirigida al presidente Nazareno y a la doctora Diana Conti; esa sesión no me la pierdo por nada del mundo.

Por eso les decía hace unos momentos que CASSABA tiene que recaudar para pagar todo este tipo de papelería.

Integración de comisiones.

Dr. Montaña.- Hoy se realizó el primer plenario del año en carácter de extraordinario para definir la integración de las comisiones.

Lamentablemente, por falta del quórum suficiente para legitimar los cambios no se pudo definir nada y se pasó a cuarto intermedio hasta la semana que viene. Esperemos que puedan definirse las comisiones para comenzar a trabajar. Al respecto, creo que vamos a seguir en las mismas comisiones que integramos hasta ahora.

Balance de lo realizado por el Consejo de la Magistratura.

Dr. Montaña.- Señor presidente: le dejo un balance de lo realizado durante el año.

Se le entregó una copia a cada consejero, y solicito que pueda ser integrado en el acta a los efectos de permitir su lectura por parte de las personas que acceden vía Internet a las versiones taquigráficas de este Consejo Directivo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar lo propuesto por el doctor Montaña.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.¹

¹ Ver el Apéndice.

Dr. Montaña.- Como podrán observar son muchos los puntos logrados, lo cual nos llena de enorme satisfacción.

Y es de destacar el haber conseguido la designación del presidente de este Colegio como profesor de la Escuela Judicial, lo que me llena de orgullo.

Oficio contra declaraciones de directores de CASSABA.

Dr. Montaña.- Hay una serie de oficios presentados en la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Uno de ellos está dirigido al doctor Candioti, a través del cual se le solicita que emita una declaración de apoyo institucional contra las declaraciones vertidas en el acta de CASSABA, en virtud de que atentarían contra la interpretación que la gente pudiera tener de los tribunales inferiores -se los considera como subordinados- y de los jueces, quienes parecería que no estuvieran facultados para aplicar el control de constitucionalidad, a pesar de que de eso se trata la República en la que vivimos.

En consecuencia, también le entrego una copia de ese oficio que fue presentado para su tratamiento por el pleno del Consejo.

Control de asistencia y estadísticas de trabajos realizados.

Dr. Montaña.- También acompaño copia de tres oficios a través de los cuales solicitamos el control del registro de asistencia y de los horarios de ingreso y egreso de funcionarios y asesores del Consejo de la Magistratura.

Considero que el control de horarios es una herramienta de gestión que puede manejarse muy favorablemente. Además, propenderá a una mayor seguridad en edificios y juzgados.

Asimismo, pedimos las estadísticas del año pasado de las comisiones de Selección de Magistrados, de Disciplina y Acusación, de Administración Financiera y de Reglamentación. Solicitamos información acerca de la cantidad de reuniones realizadas o suspendidas, total de expedientes tratados, etcétera, a efectos de realizar un informe que pueda mostrarles a los matriculados la cantidad y el enorme valor del trabajo que se lleva a cabo en el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Mesa receptora común de escritos.

Dr. Montaña.- Como consejero de zona de la Cámara Penal Económico me entrevisté el año pasado con el presidente de la Cámara Civil, el doctor Ameal, y convinimos la realización de una mesa receptora común de escritos de la Cámara Civil y del fuero penal económico de Inmigrantes. De esa manera los abogados podrán dejar indistintamente en uno u otro edificio los escritos correspondientes. Esta iniciativa incluye a todos los edificios del fuero civil y del penal económico.

Le dejo a la Presidencia una copia del oficio y del reglamento que propusimos, el que fue aprobado por los presidentes de las cámaras respectivas. Esperamos su

pronta implementación.

Cumbre Judicial Iberoamericana.

Dr. Montaña.- Les comento que el doctor Rizzo fue invitado por el Tribunal Superior de Justicia del Brasil a la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará en Brasilia del 4 al 6 de marzo.

Viajarán a ese encuentro los doctores Candiotti, Conti, Cabral, Losardo y quien les habla, y además tres técnicos de la Dirección General de Tecnología, quienes presentarán los productos creados por dicha Dirección.

Se realizará una feria de 24 países en la que cada nación expondrá sus productos y la forma en que informatizó su Poder Judicial. Será un momento de valioso intercambio.

Asimismo, le dejo al señor presidente su invitación a la Cumbre Judicial Iberoamericana; y un DVD -para que pueda interiorizarse acerca de los objetivos de la Cumbre- producido por el canal judicial brasileño en el que pueden observarse entrevistas y un detalle con maquetas y animaciones de lo que será el evento, del que se espera que participen 300 personas.

Esto es todo lo que tengo para informar.

Invito a todos a que lean el balance de lo realizado el último año por el Consejo; y espero que se sientan muy contentos de lo que se ha hecho y que nos hagan llegar sus inquietudes a efectos de seguir gestionando para los abogados de la Capital Federal.

Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Incorporación de personal.

Dra. Lovecchio.- Se aprobó la incorporación de cuatro personas con nivel salarial de 1.353 pesos en la categoría administrativa 3 -la más baja-, y de una persona con la categoría siguiente -administrativo 2-, con un salario de 1.501 pesos.

Por lo tanto, ingresaron el 4 de febrero de 2008 la señorita Lemos, Noelia y el señor Barrientos, Darío, ambos como cadetes en Servicios Generales y con categoría administrativa 3. Les aclaro que Barrientos es el joven que repartía la merienda en el Colegio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Así es; es el que repartía la merienda y que muchas veces nos atendió en el restaurante. Estudió y tuvimos la oportunidad de darle trabajo.

- *Se retira el señor presidente y ocupa la Presidencia la doctora Calógero.*

Dra. Lovecchio.- Kuperman como telefonista en el *call center*, categoría administrativo 3; Parone, Alejandra, atención al matriculado, categoría administrativo

2.

Los sueldos básicos de convenio de diciembre de 2007 aumentaron el 8 por ciento a aplicar de la siguiente forma: el 4 por ciento desde enero y el 4 por ciento restante a partir de marzo, ambos del 2008. El sueldo de 1.353 pesos se fue a 1.407 y el de 1.501 pesos a 1.561. Por lo tanto, el personal fuera del convenio percibirá a partir del 1° de febrero de 2008 un aumento del 10 por ciento.

Se agregó al adicional básico sobre convenio el 10 por ciento del valor de los vales de comida, según el decreto reglamentario. O sea, 10 por ciento cada bimestre. Este es un decreto reglamentario que ha salido en estos días. Esto es lo que informo y supongo que habrá que aprobarlo.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No, porque las incorporaciones ya habían sido aprobadas en la sesión anterior; esto es sólo a título informativo.

Dra. Lovecchio.- De acuerdo.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería. *Autorización para renovación de licencia de antivirus.*

Dr. Decoud.- Sobre la mesa ustedes tienen toda la información que habitualmente brinda la Tesorería.

Por otro lado, debo pedir una autorización. Tenemos que renovar la licencia del antivirus de la firma Symantec que, dicho sea de paso, venció en el mes de diciembre. El costo de la renovación es de 17.205 pesos más IVA, lo que hace un total de 20.818,05 pesos. Lo que sucede es que la partida correspondiente está agotada, por lo que se debe recurrir al crédito de refuerzo, para lo cual necesito de la autorización correspondiente.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar la autorización solicitada por el doctor Decoud.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Altas, bajas y renunciaciones.

Dra. Lovecchio.- Como ha sido circularizado, mociono que se aprueben las altas, bajas y renunciaciones de comisiones e institutos.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Expediente N° 286.043. Solicitud de préstamo por infortunio económico.

Dra. Lovecchio.- El doctor Absalon Serrano solicitó un préstamo por infortunio económico y la Comisión de Prestaciones Sociales aconseja que se le otorgue un préstamo de 3 mil pesos, a devolver en 18 cuotas mensuales y con un plazo de gracia de seis meses. Mociono para que se apruebe.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Fallecimiento del doctor Rubén Chaparro.

Dra. Lovecchio.- Tengo que poner en conocimiento de este Consejo el fallecimiento del doctor Rubén Chaparro, quien dejó de existir el día 7 de febrero próximo pasado. Teniendo en cuenta lo que este colega hizo por el Colegio y por la Comisión de Defensa del Abogado, deberíamos rendirle un homenaje haciendo un minuto de silencio.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Invito a los presentes a ponerse de pie para hacer un minuto de silencio en honor a la memoria del doctor Rubén Chaparro.

- *Puestos de pie los consejeros y demás presentes, se hace un minuto de silencio.*

Actividades académicas aranceladas.

Dra. Lovecchio.- Quiero poner en conocimiento de este Consejo que por disposición de la Comisión de Edificios se ha remodelado todo lo que es el ámbito donde funciona Coordinación y han quedado definitivamente delimitadas las áreas.

A su vez, se pone en conocimiento de este Cuerpo que a partir del 7 de febrero se ha procedido a realizar las inscripciones de la Escuela de Mediación. Todos estos cursos son arancelados y funciona una caja donde los matriculados pueden realizar todo el trámite a través de una sola ventanilla. Con respecto a la

atención, hemos realizado una encuesta y así podemos decir que el 90,5 por ciento la consideró excelente. Creo que es importante que tengamos esto en cuenta porque representa un buen servicio para los matriculados.

Jornadas preparatorias del Congreso Internacional de Derecho Concursal.

Dra. Lovecchio.- El Instituto de Derecho Comercial y la Comisión de Actuación Profesional en Procesos Concursales han propuesto organizar dos jornadas preparatorias del Congreso Internacional de Derecho Concursal. La primera de estas jornadas va a tener lugar el 18 de abril en la sede del Colegio y el eje será el sobreendeudamiento del consumidor; la segunda será el 14 de noviembre de 2008. Se desarrollarán en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Teniendo en cuenta que son interdisciplinarias, yo solicito que el Consejo las apruebe.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

I Encuentro académico argentino-canadiense de derecho informático.

Dra. Lovecchio.- El 5 de marzo se va a llevar a cabo el primer encuentro académico argentino-canadiense de derecho informático, que será organizado por la Facultad de Derecho de la UBA y por la Facultad de Derecho de la Universidad de Montreal. Esto es para conocimiento.

- *Se toma conocimiento.*

Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General (continuación).

Aumento a personal fuera de convenio.

Dra. Lovecchio.- A continuación, voy a volver sobre un tema que ya fue tratado a efectos de mocionar que se ratifique el aumento del 10 por ciento al personal fuera de convenio.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 10 del Orden del Día. Comisión de Edificios.

Dra. Martino.- Voy a tratar de ser breve.

Ya mencionó la doctora Lovecchio que prácticamente están terminadas las obras en el primer piso del edificio de avenida Corrientes 1.455, restando la reparación del piso de madera. En el tercer piso del edificio de avenida Corrientes 1.455 estamos reubicando de modo provisional al personal de las áreas de sistemas, de seguimiento de la actividad legislativa, de medios gráficos y de recursos humanos. A la vez, estamos pidiendo presupuestos para refuncionalizar en parte el cuarto piso.

Con respecto al edificio de avenida Corrientes 1.441, durante los meses de diciembre y enero se instalaron los nueve archivos deslizantes que quedaron vacíos al mudarse Matrícula al quinto piso. Esto permitirá la incorporación de libros nuevos a la Biblioteca del Colegio. También se está colocando un cerramiento para dividir la sala de lectura y aislarla acústicamente del sector de atención al público y, a la vez, se reubicó al personal.

En el sector de depósito se instalaron tres módulos de archivos fijos, también provenientes de la mudanza de Matrícula, que no pudieron ser utilizados en la biblioteca por falta de espacio y por la diferencia en el sistema.

En planta baja se abrió la posición de atención bancaria del Banco Ciudad, a lo que ya hizo referencia el señor presidente, y se reubicaron los sectores de informes, mesa de entradas y al asesor médico. En este momento está trabajando la gente del Banco Ciudad ultimando los procesos administrativos para la realización de la segunda etapa, donde se verán ampliados los beneficios a los matriculados. Tenemos previsto, como fecha tentativa, que el viernes 23, a la noche, y a la mañana del día siguiente, se coloquen los tesoros que van a permitir concretar la segunda etapa de prestaciones del banco.

Como también se dijo antes, en el entrepiso se amplió la sala de profesionales y se están colocando las computadoras en los nuevos puestos de trabajo, que finalmente llegarán al número de 40.

Se reubicaron las oficinas o los lugares de atención del Boletín Oficial, Reincidencia, SAIJ, Rentas, Registro Civil, IGJ y actualizaciones y sobres. A su vez, se instaló una caja del Colegio para la cobranza centralizada de todos los servicios arancelados.

Todas estas reformas se realizaron, prácticamente, con los materiales y muebles ya existentes; sólo hubo que comprar alguna estantería para el sector sobres que todavía no ha sido entregada.

Queremos agradecer a todo el personal del Colegio que durante estos meses colaboró en estas tareas –en las mudanzas fue fundamental su participación- y solucionó todos los inconvenientes que se presentaron durante las obras.

También queremos agradecer a las entidades que prestan servicios en el Colegio: Boletín Oficial, Reincidencia, Rentas, SAIJ y Banco Ciudad. Con excepción de este último, que no tuvo más remedio por la instalación del centro de atención, los demás servicios también colaboraron activamente en la refuncionalización del entrepiso.

Los gastos que demandaron estas obras serán detallados lo más precisamente posible, sin perjuicio de que si algún consejero lo solicita con mucho gusto será circularizada la respectiva documentación. Traslado y armado de módulos de archivos, que son los de la biblioteca, realizados por la empresa La Europea, 11.797,50 pesos. Hubo que cambiar parte de la alfombra del entrepiso, 11.200 pesos, lo que fue realizado por la empresa Dimensión y Formas. Las tareas de carpintería fueron realizadas en etapas por el señor Ramón Coria. La refuncionalización de planta baja y del entrepiso costó 19.360 pesos. El cerramiento de la sala de biblioteca costó 3.388 pesos. La refuncionalización del sector de Coordinación de Comisiones e Institutos insumió 18 mil pesos. La pintura de todos los sectores insumió una primera etapa de 4.500 pesos y una segunda de 900. El desarme de algunos tabiques y su traslado a Corrientes 1.455, cuarto piso, insumió 3.025 pesos. Hubo que pagar el desarme de los archivos deslizantes de D.H. Sistem Argentina por 2.250 pesos. La reparación del piso flotante de avenida Corrientes 1.455 insumió 1.700 pesos; el lavado de alfombras, 3.400 pesos –se lavaron las alfombras de la biblioteca y de los sectores del entrepiso que no fueron cambiados.

El mueble para el sector sobres -que todavía no fue entregado- tiene un valor de 3.900 pesos. El cableado estructurado fue realizado por NI TEC en Corrientes 1.455, e insumió 20.812 pesos. Asimismo, hubo una diferencia en el metraje de la alfombra que insumió 990 pesos.

Estos gastos, más otros en concepto de elementos eléctricos, pinturas y demás, hacen un total aproximado -en toda la obra- de 110 mil pesos, monto que solicito se impute al Crédito de Refuerzo.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar lo actuado por la Comisión de Edificios.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría, con la abstención de los miembros de la Lista 49.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.

Dra. Montenegro.- No tengo nada que informar.

Punto 12.1 del Orden del Día. Consideración de: 80

solicitudes de Inscripción (Jura del 18/02/08); de 1 solicitud de inscripción (Jura del 20/02/08); y de 1 solicitud de reinscripción.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueban por unanimidad.²

Punto 12.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Causa N° 19.809 -Sala III- "Musri, Carolina s/Conducta".

Causa N° 13.265 -Sala I- "Canto, Agustín s/Conducta".

Causa N° 20.283 -Sala I- "Varela, Carlos Orlando s/Conducta".

Dr. Decoud.- Simplemente deseo aclarar que la causa 13.265 ya estaría cumplida, en consecuencia, no habría necesidad publicarla.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Molina Quiroga.- Ante las dudas que surgieron, sugiero que por Secretaría se verifique cuál fue el criterio adoptado con anterioridad respecto de esas situaciones.

Dra. Lovecchio.- Podríamos aprobar la publicación y luego hacer la verificación por Secretaría.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar la publicación, con la salvedad de que se confirme el criterio del Tribunal de Disciplina con relación a las sentencias.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

En cuanto a los tres puntos siguientes, como tienen la misma temática - solicitud de becas- si están de acuerdo podríamos tratarlos en forma conjunta.

- *Asentimiento.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se procederá en consecuencia.

² Ver el Apéndice.

Punto 12.3 del Orden del Día. Expte. N° 291.237: García Mariela solicita beca para Posgrado de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Punto 12.4 del Orden del Día. Expte. N° 291.238: García Andrea solicita beca para Posgrado de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Punto 12.5 del Orden del Día. Expte. N° 290.471: Ruggeri María Cristina solicita beca para Maestría en Magistratura.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración los puntos 12.3 a 12.5 inclusive.

- *A pedido de la Presidencia se suspende momentáneamente el registro del acta.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Esta Presidencia aclara que respecto de los tres expedientes se toma la misma resolución, es decir, rechazar las solicitudes.

En las próximas sesiones se confeccionará un reglamento para el otorgamiento de becas, y se realizará una convocatoria abierta a todos los matriculados interesados en las becas que se proponen a efectos de que puedan anotarse.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 12.6 del Orden del Día. Expte N° 290.388: Blanco Karina solicita renuncia de beca.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- La doctora Blanco manifiesta que por motivos de fuerza mayor ha tenido que abandonar la materia de Magistratura que estaba cursando en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En el artículo 5° de la carta compromiso que firmara la doctora en marzo de 2007 se estable que deberá reintegrar el monto que se le hubiera abonado dentro de los 30 días de la notificación de la resolución del Consejo.

Y a través de una nota la doctora Blanco nos informa que tiene que abandonar la materia porque debe buscar un trabajo para afrontar gastos económicos.

Al respecto, desconozco el monto que debe devolver y las condiciones en las cuales podríamos aceptar esta circunstancia.

Dr. Molina Quiroga.- Cuando se otorgan ayudas económicas de este tipo -que en principio son no reintegrables- el criterio tiene que ser lo menos discrecional posible,

porque lo que se le da a uno no se le brinda a otro. La beca es un apoyo económico sujeto a una condición que no siempre se cumple.

Tal vez habría que diferir este tema para estudiarlo un poco más en profundidad. Quizás este expediente podría ser girado a la Comisión de Prestaciones Sociales, a efectos de que se analice si por el monto de que se trata puede convertirse en un préstamo.

La idea sería definir el criterio a aplicar en situaciones como esta.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Una vez que Tesorería nos informe cuánto abonó el Colegio, podría citarse a la colega a través de la Comisión de Prestaciones Sociales a efectos de saber si puede cancelar -de una manera más cómoda y fácil- la deuda que contrajo con nosotros por haber abandonado la maestría.

Por lo tanto, en atención a las circunstancias especiales que manifiesta, veremos cómo podemos ayudarla a solucionar ese problema.

Se va votar la propuesta.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 12.7 del Orden del Día. Expediente N° 290.573: Patito, José Ángel solicita auspicio para el primer congreso internacional de medicina legal y derecho.

Dra. Lovecchio.- En este caso se trata de una nota presentada por el doctor José Ángel Patito, solicitando el auspicio del Colegio para el primer congreso internacional de medicina legal y derecho. De su lectura se desprende que el Colegio no haría ninguna erogación. Por lo tanto, mociono que se apruebe.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Sí. Además, se dice que el valor de la inscripción es de 300 pesos y que a los matriculados se les hará un descuento de 100 pesos.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 12.2 del Orden del Día. Publicación de Sentencias el Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Causa N° 19.809-Sala III. Carolina Musri s/ conducta: suspensión por seis meses –5 de noviembre de 2007 a 4 de mayo de 2008.

Causa N° 13.265-Sala I. Agustín Canto s/ conducta: suspensión por un año –9 de noviembre de 2006 al 8 de noviembre de 2007.

Causa N° 20.283-Sala I. Carlos Orlando Varela s/ conducta: suspensión por un año –22 de febrero de 2008 al 21 de febrero de 2009.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Corresponde autorizar la publicación de los edictos relativos a las sentencias del Tribunal de Disciplina que se detallan anteriormente.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 13 del Orden del Día. Para conocimiento.

- *Se toma conocimiento.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada esta sesión.

- *Son las 21 y 42.*

Apéndice.

Orden del Día

- 1.- CONSIDERACION DEL ACTA DEL 20.12.07
- 2.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA
- 3.- INFORME DE SECRETARIA GENERAL
- 4.- INFORME DE TESORERIA
*Gastos semanales
- 5.- INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS
- 6.- INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA
- 7.- INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION
- 8.- ESCUELA DE POSGRADO
- 9.- INFORME DE LA COMISION DE VIGILANCIA
- 10.- INFORME DE LA COMISION DE EDIFICIOS
- 11.- INFORME DE LA ESCUELA DE MEDIACIÓN
- 12.- ASUNTOS A TRATAR
- 12.1 INSCRIPCIONES

Consideración de 80 solicitudes de Inscripción. Jura del 18/02/2008
Consideración de 1 solicitudes de Inscripción. Jura del 20/02/2008
Consideración de 1 solicitudes de Reinscripción.

REINSCRIPCIONES
SOZIO, TORCUATO ALFREDO

INSCRIPCIONES

SPORETTI, ANDREA GABRIELA
CASTILLO, KARINA PAOLA
BARNES, MARIANO MARTIN
CAMPOS, MONICA NATALIA
ELIAS, CLAUDIA DANIELA
CALABRESE, ADRIANA MARCELA
DIGNANI, MARTA GRACIELA
MUÑOZ, SILVIA BEATRIZ
BONAZZOLA, ALEJANDRO ENRIQUE
GOMEZ, GABRIELA ALEJANDRA
DELIA, CAROLINA ELIDA
TORCIVIA, CINTIA LORENA
GIOVINAZZO, CLAUDIA PAOLA
IGLESIAS, ERICA
LARA, VERONICA MARIANA
PADULA RIVABELLA, LUCIA HAYDEE
EUGSTER Y ANDUAGA, MARIA ESTHER
PEREZ, ANALIA ELIZABET
MARTINELLI, DIEGO ANTONIO
GARIBOTTI, ESTEBAN MATIAS
CLERICI, MARIA FLORENCIA
TRAVERSO, TERESITA DE LOS ANGELES
SCREPANTE, JUAN CLAUDIO
CREIXENT LABORDE, MARIA DEL ROSARIO
ANCHIPI, PAULA GISELA
MASSI, MAXIMILIANO FABIAN
O'FARRELL, JOSE
VILLALVA, ROMINA ELIZABETH
HEBRERO, SOFIA GISELLE
BARTOS, ANDREA SUSANA
LOYATO, MARCELO ARIEL
CACERES, GONZALO ALBERTO
VIALE, PAULA ANDREA
PETER, RODOLFO
CESPEDES, JUAN PABLO
FIDANZA, ANIBAL JAVIER
YADAROLA, PAULA CECILIA
PICK, MARÍA EUGENIA
HORMAZABAL MACIA, CRISTIAN ALEJANDRO
BINAY, ALEJANDRO OMAR
GRIMBERG, JUAN
OSAN, ANA LAURA
FERRANTE, CAROLINA NATALIA
LORENZATO, MARIANA PAULA LUJAN
SAGASTA, MARTIN PABLO
SERIZOLA, CARINA BLANCA
ZULOAGA, SOFIA INES
CANTERO, CAYETANO
VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL
GONZALEZ, ROSA ELIZABETH
LAVAGNINO, MARIA NOE
MERCADO, MAXIMILIANO ARIEL
VICENTE, NIEVES DANIELA

ALAZRAKI, GABRIEL ADRIAN
SORDELLI, ALEXIS ANTONIO
ARTUCOVICH, MARIA FLORENCIA
LYON DE ROSALES, ANA MARIA
ARGAÑARAZ, SEBASTIAN RAUL
LA ROCCA, MARIA EMILIA
AGAMI SAUL, MOISES JONAS
BIANCIOTTI, SEBASTIAN
ANDORNO, VALERIA NOELIA
PAVICIC, MARIA MAGDALENA
MONTICELLI, NATALIA CAROLINA
DILERNIA, JORGE GUILLERMO
ARPAIA, JOSE FELIPE LEONARDO
ROSSI, EZEQUIEL HUGO
DIAZ, PABLO ARIEL
GHIGLIANI, ROMINA GRISEL
LATTUCA, NATALIA ALEJANDRA
GODIO, LEOPOLDO MARIO ADOLFO
GARCIA BARROS, LILIANA SOLEDAD
SILVA, RAMONA LUISA
CATTANEO, HUGO ADOLFO
AGUILAR, RICARDO ARIEL
CARRIQUIRY, MARTIN ARIEL
FEDE, SABRINA LAURA
LACIAR, CESAR GABRIEL
ETCHEVERRY, VALERIA LEONOR
SAWAYA, JORGE ALBERTO
BIELSA, RAFAEL ANTONIO

- 12.2 PUBLICACION DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETIN OFICIAL
Causa N° 19809 –Sala III- Musri Carolina s/conducta suspensión por 6 meses - 05.11.07 al 04.05.08
Causa N° 13265 –Sala I- Canto Agustín s/conducta suspensión por 1 año 09.11.06 al 08.11.07
Causa N° 20283 –Sala I- Varela Carlos Orlando s/conducta suspensión por 1 año 22.02.08 al 21.02.09
- 12.3 Expte.N° 291.237 García Mariela solicita beca para Posgrado de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública
- 12.4 Expte.N° 291.238 García Andrea solicita beca para Posgrado de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.
- 12.5 Expte.N° 290.471 Ruggeri María Cristina solicita beca para la Maestría en Magistratura
- 12.6 Expte.N° 290.388 Blanco Karina solicita renuncia a beca

12.7 Expte. N° 290.573 Patito José Angel, solicita auspicio para el Primer Congreso Internacional de Medicina Legal y Derecho

13.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187

1 77 DE BENEDETTO, ERVAR GABRIEL
4 685 CARDOSO, NORBERTO NICOLAS
10 365 CORDERO FUNES, OSVALDO ROMAN
11 209 SALVADOR, HORACIO DANTE
15 333 GOMEZ, ULISES OMAR
18 45 LA BANCA, MARCELO IGNACIO
18 540 ALVAREZ, SUSANA ESTER
19 878 LAVIE PERDRIEL, ENRIQUE LUIS
19 925 RUBIO, MARIA ESTER
19 935 MOIA, JORGE LUIS
20 160 SUSMEL, FRANCISCO GUILLERMO
20 391 GONZALEZ VILLAVEIRAN, HECTOR FERNANDO
20 691 MARGENAT, GRACIELA SUSANA
21 206 FERNANDEZ, ELBA HAYDEE
22 245 LAMURAGLIA, BEATRIZ MARTA SUSANA
23 834 FRANCHINI, MARTA SUSANA
24 419 DAVILA, RICARDO ROGELIO
26 235 CANOSA, MARIA SUSANA
27 294 DEMETRIO, MARIA ESTHER
27 447 RODRIGUEZ, OLGA LUCRECIA
27 887 PINI, HUGO VICTOR AMILCAR ALDO
28 511 ZADRO, RUBEN ADOLFO
29 440 GIL FLOOD, SAMUEL ENRIQUE
29 956 FERREYRA, MARIA ANGELA
30 457 GOROSTIAGA, NORBERTO
30 871 SPRAGGON, EDUARDO JULIO
31 456 GONZALEZ CUTRE JANTUS, JOSE MARIA PEDRO
34 240 PENNELLA, LUIS ALBERTO
34 500 LOPEZ, MARIA CECILIA
36 137 CONTURBI, LUIS EMILIO
41 620 NOVILLO QUIROGA, JUAN FACUNDO
43 430 SPORETTI, PABLO DANIEL
44 697 BERTA, SERGIO FABIAN
45 41 GAMBERALE, FERNANDO SERGIO
45 297 SOSA GALLARDO, LAURA MERCEDES
46 132 ROMERO, SONIA RAMONA
46 770 PANETTA, MARIA TERESA
46 848 LEMBI, ROBERTO CARLOS
47 29 ALTAMIRANO, GABRIELA ELIZABETH DEL CARMEN

48 326 SOMOZA, JOSE LUIS
 48 463 DE MAIO, SILVIA ANDREA
 49 893 ROSALES CAIAFA, ALDO FABIAN
 50 394 GONZALEZ, DIEGO HERNAN
 50 766 PEÑA, PATRICIA VIVIANA
 51 99 PINTO, ALICIA CARMEN
 51 815 KUNST, PATRICIO ALEJANDRO
 52 10 BOIANO, FABIANA BEATRIZ
 52 270 FERRER, FABIANA MABEL
 52 980 FUENTES Y ARBALLO, RAFAEL GONZALO
 53 115 BRAVO, CARLOS ERNESTO
 53 810 NUÑEZ, ELIANA ANABEL
 53 958 LOPEZ LECUBE, RODRIGO
 54 641 ROMERO, FABIAN AMADEO MARTIN
 55 96 BOVERO, MARCELO NESTOR
 55 903 MORILLO, MARIO DANIEL
 56 737 FOLCO, VERONICA
 58 94 HENRY, ESTEBAN LUCAS
 58 260 MALAUREILLE, FACUNDO
 58 558 AYALA, NELLY ANGELIA
 59 150 CAPUANO, MONICA BEATRIZ
 59 775 VARGAS MARTINEZ, FERNANDO ALBERTO
 60 940 MIRANDA GALLINO, LUIS ALBERTO
 62 263 LUNA, PATRICIA ESTER
 62 278 MARTINEZ, MARIA AIDA
 62 711 FERNANDEZ BENETTI, MARIA MARTA
 62 749 CASAS, FRANCISCO DANIEL
 63 462 BAUDO, VANESA CARLA
 63 537 GOMEZ, ANDREA VERONICA
 63 627 BENTANCOUR SENA, LUCIO JAVIER
 63 772 MARQUES, KARINA LAURA
 66 457 COPLO, VIVIANA PATRICIA
 68 739 PEROCESCHI, ANDREA FABIANA
 71 609 QUERCIOLA, JAQUELINE PAOLA
 72 69 ROSSI, CARLOS EDUARDO
 74 99 ATENCIO, MARIA LUJAN
 74 567 D'ALESSANDRO, PAULA GABRIELA
 77 221 PUERTA, MARIA SOLEDAD
 78 865 CINGOLANI, NORA BEATRIZ
 79 6 MORGUEN, MONICA ALEJANDRA
 79 773 VERA SALDIVAR, JUAN MANUEL

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	ABOGADO	SENTENCIA	SALA
19809	Musri Carolina	susp.6meses	III 13265
Canto Agustín	susp.1ño	I 20321	M.,M.T.
	sent.absol	I	

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 11 - Acta N° 72 - 14 de febrero de 2008

44

17976	D.G.,L.M	sent.absol	III	16608
P.,L.M		sent.absol	III	
18760	D.,A.D	sent.absol	II	
19476	S.,M.C	sent.absol	II	
19784	A.V.,P.M	sent.absol	II	
19744	M.,J.C	sent.absol	II	
21729	R.R.A.	sent.absol	I	
21154	B.,P.E	sent.absol	II	
21148	D.,N.R.	sent.absol	I	
21111	G.,R.	sent.absol	I	
21603	R.R.	sent.absol	I	
21189	M.,S.C	sent.absol	I	
21170	S.,J.M	sent.absol	I	
21307	B.,I.T	sent.absol	I	
21330	C.,S.M	sent.absol	II	
21342	G.,D.C	sent.absol	I	
21338	Z.,N.B	sent.absol	I	
21390	P.B.,J.A	sent.absol	I	
21478	N.,M.F	sent.absol	I	
21544	A.G.F	sent.absol	I	
20834	L.,R.O	sent.absol	II	
21044	M.,F.H	sent.absol	I	
21051	R.,G.O	sent.absol	I	
21103	C.,G-J.,J.L	sent.absol	III	
20490	S.,R.A	sent.absol	II	
20531	B.,M.	sent.absol	I	
20646	A.,B.P	sent.absol	II	
20722	D.,D	sent.absol	II	
20821	G.,M-G.,M (h)	sent.absol	I	
20283	Varela Carlos	susp.12meses	I	
21410	R.J.G.	deses.in limine	II	
21503	A.,E.	"	II	
22027	R.,J-Z.,M	"	I	
22111	M.,G	"	I	
22113	R.,A	"	I	
22130	M.S.,V	"	I	
22211	B.,V-C.F.,J	"	I	
22248	C.,E	"	I	
22254	B.,J	"	I	
22299	C.,J	"	I	
22316	T.,M	"	I	
22331	C.,O	"	II	
22351	Z.M.,M	"	I	
22392	T.,G	"	I	
22411	I.,N	"	I	
20976	F.,M	desest.prescrip	II	
21515	D.,A	"	II	
16926	B.,W	desest incomp	I	
21970	T.C.,H-S.,A-M.,M	"	I	
14786	A.,B	desest. In limine	II	
16273	S.,S	"	II	
20327	O.,J	"	II	
21036	G.,M	"	II	
21296	T.D.T.,G	"	II	

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 11 - Acta N° 72 - 14 de febrero de 2008

45

21250	C.,J	"	II	
21594	I.J-C.,B	"	II	
21693	I.,J-C.,B	"	II	
22104	J.,O	"	II	
22242	M.,X	"	II	
22291	G.,L	"	II	
22295	V.,D	"	II	
22306	D A,C	"	II	
22310	B.,G	"	II	
22312	D.,S	"	II	
22352	P.,V	"	II	
22375	L.,H	"	II	
	F.,S.M	sent.absolutoria	I	16580
16580	P.,D.A	sent.revocada	I	
19981	O.,I	llamado de at.	II	
13604	C.,S-A.,H-W.,R-M.,L	llamado de at.	I	
20085	I.,J	llamado de at.	II	
19797	C.B.,J	multa \$3000	I	
14184	A.,R	multa \$2000	I	
16708	V.,N	multa \$2000	II	
17202	P.,H	multa \$1500	I	
18129	G.,E	multa \$1000	II	
19475	C.G.-F.,F.M	sent.absolut.	I	
19475	C.D.O.,L	multa \$1000	I	
20115	P.,A	llamado de at.	I	
19172	S.,L	multa \$2000	II	
17908	P.,S.M.	multa \$2500	II	
16777	V.H.,J	multa \$4000	I	
4877	M.,J.	multa \$5000	II	
20179	F.,A.	multa \$1000	I	

Expte.Nº 290.075 GCBA Remite información sobre firma de convenio con el correo argentino sobre trámites de solicitud de partidas del Registro Civil.

Expte.Nº 290.860 Consejo de la Magistratura remite copia de resolución C.M. Nº 836/07.

Expte.Nº 290.929 CNA Civil, remite copia de resol. 26.12.07 sobre modificación de reglamento de mesa receptora de escritos.

Expte.Nº 29.977 Fundación para Estudio de la Empresa agradece auspicio.

Expte.Nº 290.312 Ente de Cooperación Técnica y Financiera con la Inspección General de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, remite estados contables del mes de octubre de 2007.

Expte.Nº 290.233/ 290.946 Tribunal de Disciplina hace saber al Consejo Directivo resolución recaída en la causa Nº 17.602

Expte.Nº 291.830 Tribunal de Disciplina s/sentencia definitiva causa 18230

Informe de actividades académicas.

1-) ACTIVIDADES ACADEMICAS ARANCELADAS

Se pone en conocimiento que a partir del día 7 de febrero, luego de las modificaciones edilicias realizadas, se comenzaron a tomar las inscripciones a los cursos arancelados en el Área de Actividades Académicas, Culturales y Deportivas –Sede Corrientes 1455, piso 1º- mediante un trámite único y simplificado en el mismo puesto de atención.

De aquellos que se inscribieron, sobre 94 consultados (73 de los cuales, ya habían realizado inscripciones a cursos arancelados en el CPACF), el 90,5 % consideró la medida como excelente y/o muy buena, ya que mejora la atención (68,4%), evita pérdidas de tiempo inútiles (47,4%) y/o resulta más adecuado y ágil (42,1%).

2-) INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL (C.P.A.C.F.) Y COMISION DE ACTUACIÓN PROFESIONAL EN PROCESOS CONCURSALES (C.P.Cs.Es.C.A.B.A.) S/ PROPUESTA DE ORGANIZAR DOS JORNADAS PREPARATORIAS DEL “CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONCURSAL”.

Se pone a consideración la propuesta realizada por el Instituto de Derecho Comercial en el sentido de organizar, en conjunto, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (Instituto de Derecho Comercial) y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Comisión de Actuación Profesional en Procesos Concuriales) dos jornadas preparatorias del Congreso Internacional de Derecho Concursal a celebrarse en Mendoza en septiembre de 2009.

La primera de las jornadas tendría lugar el 18 de abril de 2008 con sede en el Colegio Público de Abogados y su eje temático será ‘El sobreendeudamiento del consumidor. Alternativas para su solución’.

La segunda de las jornadas tendría lugar el 14 de noviembre de 2008 con sede en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y su eje temático será ‘Liquidación Judicial y extrajudicial en la quiebra. Privatización del proceso de liquidación. Distribución. Auxiliares y Funcionarios’.

En ambas jornadas se contaría con la presencia, como disertante, de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci.

3-) INSTITUTO DE DERECHO INFORMATICO S/ CONFERENCIA “DESARROLLO DEL DERECHO INFORMATICO EN CANADA”

Se pone a conocimiento que el día 5 de marzo próximo se llevará a cabo el “Primer Encuentro Académico Argentino Canadiense de Derecho Informático”, organizado por la Facultad de Derecho de la UBA y la Facultad de Derecho de la Universidad de Montreal, auspiciado por distintos institutos de investigación de nuestro país y de Canadá.

Aprovechando la presencia de profesores canadienses que participarán del Encuentro, el Instituto de Derecho Informático propone una conferencia a llevarse a cabo en nuestro Colegio sobre el “Desarrollo del Derecho Informático en Canadá” donde participarán como expositores la Prof. Karim Benyekhlef y los Dres. Rosario Duaso Cales y Daniel Ricardo Altmark (Director del Instituto de Derecho Informático del C.P.A.C.F.), el próximo día 6 de marzo a las 19 horas.

Balance de gestión 2006/2007 – Consejo de la Magistratura de la Nación.

Capital Federal, de Febrero de 2008

Sr. Presidente
Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
Dr. Jorge Gabriel Rizzo
Av. Corrientes 1441, piso 4°
Capital Federal
S _____ / _____ D

Ref: Balance de Gestión 2006/2007

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de brindarle un informe de lo actuado por este Consejero de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación junto al equipo de asesores en la Vocalía a mi cargo, desde nuestra asunción el día 17.11.2006, adjunto al presente.

Antes que nada quiero manifestar nuestro beneplácito con las tareas cumplidas por el equipo en el CMN a favor de los matriculados de nuestro querido Colegio Público.

Vale recordar la composición actual del grupo de colaboradores:

Consejero: Santiago Montaña
Consejero Suplente: Ricardo A. Vazquez
Asesores: Ivan Bahamondez Fierro
Alejandro T. Butler
Enrique Marega
Mariana Kuhn
Secretaria: Norma Averó

Lamentablemente, no hemos podido obtener los consensos necesarios de las autoridades actuales, para continuar el régimen de asesores "Ad honorem".

Agradeceré la inclusión del mismo en el acta del Consejo Directivo, y cualquier otra difusión que Ud. quiera darle para conocimiento de todos los matriculados.

Saludo a Ud. muy cordialmente.

1. La Lista de "Gente de Derecho" ganó las elecciones nacionales para abogados de la Capital Federal en Octubre de 2006 con casi el 40% de los votos!
2. Nos opusimos a que un Juez presidiera el Consejo, evitando la "sucesión natural" del Juez Ministro de la Corte Suprema, consiguiendo el apoyo para la designación de un representante del estamento de los abogados, siendo elegido el Dr. Pablo Mosca como Presidente del Consejo;
3. Conseguimos accionar sobre el 90% de los 10 objetivos contenidos en la Plataforma Electoral, que fundan nuestro pacto social con el electorado;
 - 1) Cupo femenino, en las ternas para jueces,
 - 2) Cupo abogadil, en las ternas para jueces,
 - 3) Informatización de los Fueros,
 - 4) Mesa General de Entradas para los distintos fueros,
 - 5) Listado de Jueces sustitutos o "ad hoc",
 - 6) La Constitución Nacional sobre todo,
 - 7) Control de la conducta de los jueces,
 - 8) Ampliación del horario de tribunales,
 - 9) Efectiva representación en todas las comisiones,
 - 10) Garantía del buen juicio.
4. Integración del equipo de la Vocalía con 5 miembros del Consejo Directivo actual del CPACF;
5. Integramos la Comisión de Administración y Financiera, y dentro de la misma conseguimos:
 - 1) Control efectivo de las licitaciones para la compra de insumos, contratación de personal, compra y refacciones de edificios;
 1. Impusimos el criterio de onerosidad -no gratuidad- de los espacios cedidos a Edesur para colocar sus transformadores en inmuebles del Poder Judicial;
 2. Nos opusimos a la aceptación de una Donación del Banco Mundial;
 3. Nos opusimos al desistimiento de la acción para recuperar el control del fondo de \$500 millones del Consejo;
 - 2) Presidencia del Comité de Negociación Colectiva, incidencia decisiva en el apoyo al reclamo por la incorporación efectiva y estable de los meritorios, por el aumento salarial y pago del retroactivo debido, impulsado por la UEJN;
 - 3) Designación como Coordinador del Comité de Informática, impulsando los proyectos de:

1. Reingeniería de sistemas informáticos;
 2. Firma Digital;
 3. Equipamiento informático;
 4. Ampliación de la planta propia de programadores y,
 5. Diseño de un pliego para la licitación internacional de un programa de gestión integral para todo el Poder Judicial;
 6. Presentación de proyecto de creación de una Secretaría de Tecnología;
- 4) Integración del Comité de recursos Humanos;
1. Modificación al régimen de licencias e interinatos;
- 5) Integración de la Subcomisión de Mapa Judicial, y dentro de la misma designación como Consejero de Zona de las siguientes Cámaras:
1. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo;
 2. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial;
 3. Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social;
 4. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico;
 5. Cámara Federal de Córdoba -Córdoba, La Rioja-;
 6. Cámara Federal de Comodoro Rivadavia –Santa Cruz, Chubut, Ushuaia-;
 7. Cámara Federal de Gral. Roca –Río Negro, Neuquén-;
 8. Visita periódica a las Cámaras de las zonas asignadas, reuniones con sus presidentes, y atención a las inquietudes de las mismas;
6. Integración de la Comisión de Disciplina y Acusación, alcanzando:
- 1) La Vicepresidencia de la Comisión de Disciplina y Acusación;
 - 2) Vocalía con mayor cantidad de dictámenes presentados;
 - 3) Vocalía con mayor cantidad de dictámenes en disidencia presentados;
 - 4) Sostenimiento del principio de legalidad sobre la actuación del abogado Dr. Estevez, conjuez en la causa por la explosión de Río Tercero;
 - 5) Logramos reunir 5 votos –en minoría- en la denuncia contra el juez Campos Fillol realizada por el Dr. Eugenio Cozzi por no haber aplicado la ley 27 que le impone el control de constitucionalidad contra la ley 1181 de Cassaba;
 - 6) Rechazo en Comisión del desistimiento de la denuncia contra el juez comercial Kolliker Frers por 7 votos contra 1, revirtiendo la votación en Plenario, y disponiéndose la citación del juez para

explicar la demora de 2 años y medio en el dictado de una sentencia;

- 7) La aprobación en Comisión del Dictamen Acusatorio contra el juez Tiscornia, contra el voto negativo de los jueces;
- 8) Aprobación unánime en el Plenario, del Dictamen Acusatorio contra el juez Tiscornia;
- 9) Designación unánime por el Plenario del CMN para actuar como acusador en el Jurado de Enjuiciamiento, para obtener la remoción del juez Tiscornia;
- 10) Representación del CMN ante el Jurado de Enjuiciamiento en el juicio contra el juez Tiscornia;
- 11) Obtención de sentencia condenatoria y de remoción del ex juez Tiscornia;
- 12) Promoción de la denuncia contra el juez Bisordi por sus expresiones descalificantes respecto de la testigo Di Leo, el Dr. Jorge Rizzo y de la Consejera Diputada Diana Conti;
- 13) Apoyamos la remoción del juez federal de Santa Fe, Dr. Rodríguez, no alcanzándose la mayoría especial necesaria;
- 14) Atención personal de los abogados con inquietudes respecto de la actuación de los jueces;
- 15) Participación en las audiencias de explicaciones y testimoniales, a jueces denunciados y testigos;

7. Representación institucional del CMN ante la "Cumbre Judicial Iberoamericana", alcanzando los siguientes logros:

- 1) Participación de los encuentros de Bolivia, Budapest; Colombia, Perú y Costa Rica;
- 2) Inclusión de la Argentina como uno de los cuatro vocales en la Comisión Conjunta entre Consejos de la Magistratura y Cortes Supremas, de Iberoamérica y Europa;
- 3) Inclusión en el encuentro de Costa Rica del Director General de Tecnología y de la jefa de la Oficina de Estadística del CMN;
- 4) Aprobación del Estudio Comparado de los Consejos de la Judicatura Federal en Iberoamérica, para su inclusión en una publicación Internacional;
- 5) Desarrollo de un CD de difusión con información del PJN, y sobre la Republica Argentina, para obsequio de delegaciones e instituciones vinculadas;

- 6) Designación de un Embajador de Cancillería para coordinar la representación institucional del CMN en el país y el mundo, y ante los organismos internacionales y para al promoción del área de intercambio y cooperación;
- 7) Coordinador de Argentina ante la Comisión de Ética Judicial, y organizador del "Premio a la ética judicial": juez, trabajo monográfico y logo de la Comisión;
- 8) Postulación del Dr. Carlos Santiago Fayt al premio a la ética Judicial Iberoamericana;

Además:

8. Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, -aún sin integrar este Consejero la misma-:
 - 1) Participación de las reuniones de Comisión y, entrevistas personales y exámenes de los postulantes a jueces;
 - 2) Veedor en los exámenes de los postulantes a jueces;
9. Comisión de Reglamentación:
 - 1) Confección y presentación de proyectos de Reglamento General y de Comisiones;
 - 2) Confección definitiva e impulso de la aprobación del nuevo Reglamento de Notificaciones;
 - 3) Reforma al Reglamento de Mandamientos, solución al problema de la ausencia de los oficiales de justicia dentro de los horarios de atención de los abogados para fijar fecha a las diligencias judiciales;
 - 4) Participación en la aprobación del examen técnico y psicofísico para ingresar a la Oficina de Notificaciones;
 - 5) Confección del Reglamento de Subrogaciones que se remitió al Poder Legislativo como proyecto de ley, para su discusión en el recinto, incluyendo la posibilidad a los abogados de integrar la lista de jueces subrogantes, y la integración con cupo femenino;
10. Equipo de Asesores
 - 1) Desarrollo de un plan de Becarios o Asesores Ad Honorem, brindando la posibilidad a los abogados de participar temporalmente de las tareas de la Vocalía en el CMN;
 - 2) Desarrollamos un Plan de Capacitación continua en Coaching, Oratoria, Escuela Judicial y otros, para los asesores e integrantes de la Vocalía;

- 3) Desarrollamos un plan de prensa que nos permitió difundir ampliamente y poner en conocimiento de los abogados, y de la ciudadanía, nuestras acciones en el CMN;
- 4) Control de horario y asistencia de los integrantes de la Vocalía;
11. También:
- 1) Asistencia a todas las reuniones de Comité, Comisión, Plenario y Labor, habiendo participado aún en las reuniones de Comisión que no integra;
 - 2) Participación en el Plenario Público anual realizado en Misiones, presentando la ponencia "Informática en el Poder Judicial";
 - 3) Informatización de la consulta online de expedientes de la Cámara Nacional del Trabajo y la Cámara Federal de la Seguridad Social, y optimización de la consulta online del fuero Comercial, permitiéndole a los letrados conocer las novedades procesales de las causas en trámite directamente en sus correos electrónicos cuando estas se producen;
 - 4) Presentación del proyecto por ante los presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Penal Económico, para la implementación efectiva de una ventanilla única para la Mesa General de Entradas de ambos fueros, en plaza Lavalle e Inmigrantes;
 - 5) Presentación de un informe semanal exhaustivo sobre las actividades del consejero, asesores y logros obtenidos en el Consejo, ante el Consejo Directivo del CPACF;
 - 6) Obtención de la autorización por el CMN para que este Consejero continúe actuando como Vocal del CPACF;
 - 7) Presentación de la Declaración Jurada anual;
 - 8) Presentación para la designación como profesores de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Nación de los Dres. Rizzo, Calogero, Fanego y Montenegro, y la aprobación de sus cursos, por el Consejo Académico;
 - 9) Denuncia en la Auditoría por la comprobación del Acceso remoto a la computadora del Consejero y Asesores;
 - 10) Aprobación del Acuerdo Marco entre el CPACF y la Escuela Judicial del CMN;
 - 11) Colaboración con las tareas de auditoría realizadas por la fundación Poder Ciudadano;
 - 12) Participación en encuentros nacionales y regionales respecto a la temática del Poder Judicial (San Nicolás, Salta, Posadas y otros);

- 13) Apoyo a la participación de miembros del consejo en congresos técnicos nacionales y regionales (Dr. Marcelo Gallo Tagle – Vicepresidente 3° de la Asociación de Magistrados -);
- 14) Apoyo al proyecto del CPACF para que los jueces de cámara cumplieran el horario de atención al público, no pudiendo desarrollar actividades académicas durante dicho tiempo;
- 15) Desarrollo de una página Web pública permitiendo el contacto directo con el Consejero y asesores;
- 16) Mayor cantidad de proyectos presentados en la Secretaria General del CMN;
- 17) Apoyo y colaboración con el único postulante proveniente de la profesión de abogado ternado, y finalmente designado juez –Dr. Alberto Calandrino-;
- 18) Trabajamos mancomunadamente con las autoridades y políticas del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal;